



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 98

DEFENSA

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 7

celebrada el miércoles, 22 de diciembre de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Administración Militar (Arévalo Arias), para informar:

- Sobre asignación de destinos en el reemplazo de 1994. A petición propia. (Número de expediente 212/000369) 3148
- Sobre medidas tomadas para el ajustado cumplimiento de la Ley del Servicio Militar, ante las sugerencias del último informe del Defensor del Pueblo. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000334) 3158

Preguntas:

- Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas que ha adoptado el Ministerio de Defensa en relación con el personal retirado de la Maestranza de la Armada. (BOCG, serie D, número 11, de 27-9-93. Número de expediente 181/000010) 3162
- Del mismo señor Diputado, sobre número de subtenientes de la Armada que han solicitado su pase a la Reserva Transitoria. (BOCG, serie D, número 11, de 27-9-93. Número de expediente 181/000011) 3162

	<i>Página</i>
— Del mismo señor Diputado, sobre fijación de los cometidos y funciones de los Suboficiales Mayores de la Armada. (BOCG, serie D, número 29, de 22-11-93. Número de expediente 181/000183)	3162
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Ministerio de Defensa acerca de la cobertura de las necesidades de personal profesional de los buques de la Armada. (BOCG, serie D, número 29, de 22-11-93. Número de expediente 181/000185)	3162
— Del mismo señor Diputado, sobre política de personal de la Armada. (BOCG, serie D, número 29, de 22-11-93. Número de expediente 181/000188)	3162
— Del mismo señor Diputado, sobre motivos por los que los Subtenientes de Infantería de Marina hacen las funciones de Oficial de Guardia en determinadas dependencias de la Armada. (BOCG, serie D, número 29, de 22-11-93. Número de expediente 181/000190)	3162
— Del mismo señor Diputado, sobre interés de la Armada mejicana en adquirir material de desguace procedente de diferentes unidades de la Armada. (BOCG, serie D, número 29, de 22-11-93. Número de expediente 181/000187)	3168
— Del señor López Valdivielso (Grupo Parlamentario Popular), sobre fecha prevista para la entrada en servicio del EF-2000 en nuestro Ejército del Aire. (BOCG, serie D, número 35, de 7-12-93. Número de expediente 181/000279)	3172
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para que los sucesivos retrasos en la producción del EF-2000 no reduzca temporalmente nuestra defensa aérea. (BOCG, serie D, número 35, de 7-12-93. Número de expediente 181/000280)	3172
— Del mismo señor Diputado, sobre número de EF-2000 que piensa adquirir España definitivamente. (BOCG, serie D, número 35, de 7-12-93. Número de expediente 181/000281)	3172
— Del mismo señor Diputado, sobre coste total que supondrá para nuestro país la adquisición del EF-2000. (BOCG, serie D, número 35, de 7-12-93. Número de expediente 181/000282)	3172
— Del mismo señor Diputado, sobre medida en que se han visto disminuidas las capacidades operativas del nuevo EF-2000 en relación con el anterior proyecto del Avión de Combate Europeo (EFA). (BOCG, serie D, número 35, de 7-12-93. Número de expediente 181/000283)	3172
— Del mismo señor Diputado, sobre garantías de la participación de Alemania en la fase de producción del EF-2000. (BOCG, serie D, número 35, de 7-12-93. Número de expediente 181/000284)	3172
— Del mismo señor Diputado, sobre componentes del EF-2000 que está desarrollando la industria española. (BOCG, serie D, número 35, de 7-12-93. Número de expediente 181/000285)	3172
— Del mismo señor Diputado, sobre empresas involucradas a través de contratos o subcontratos en el desarrollo del EF-2000. (BOCG, serie D, número 35, de 7-12-93. Número de expediente 181/000286)	3172

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARENCIAS DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR (AREVALO ARIAS) PARA INFORMAR:

— **SOBRE ASIGNACION DE DESTINOS EN EL REEMPLAZO DE 1994. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 212/000369.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: Comparecencia, a petición propia, del Secretario de Estado de Administración Militar para informar sobre la asignación de destinos en el reemplazo de 1994, y comparecencia también del propio Secretario de Estado para informar sobre medidas tomadas para el ajustado cumplimiento de la Ley del servicio militar ante las sugerencias del último informe del Defensor del Pueblo. Ambas comparecencias se agrupan y los señores Diputados, al final, podrán intervenir cuando lo soliciten.

Señor Secretario de Estado, bienvenido, y le damos la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Muchas gracias, señor Presidente.

Hace unas semanas tuvimos ocasión de recibir, en el Ministerio de Defensa, a las Mesas de las Comisiones de Defensa del Congreso y del Senado, así como a los portavoces, y también a la Defensora del Pueblo, para adelantarles una primera información del desarrollo del proceso de asignación de destinos en el reemplazo de 1994.

Cúmpleme hoy informar ante la Comisión de Defensa del Congreso del resultado final de un proceso que tanta trascendencia tiene en relación con el desenvolvimiento anual de la vida militar de nuestro país y de cualquier otro país.

El sistema informático de asignación de destinos para el Servicio Militar, señorías, se puso en funcionamiento a las 11 horas del día 17 de noviembre pasado, y a las 8,30 horas del día siguiente, día 18 (es decir, se invirtieron veintiuna horas y media, aproximadamente), el proceso había concluido. Hay que destacar, en el balance comparativo con los resultados habidos en el ejercicio precedente, que en el año 1993 el proceso, desde el punto de vista material, había durado 44 horas de trabajo, lo cual quiere decir que habíamos disminuido a menos de la mitad el tiempo de trabajo invertido en el proceso para el reemplazo de 1993.

El proceso continuó con la grabación en disco de los resultados obtenidos en cada provincia, que el día 19 de noviembre fueron expuestos en todos los centros de reclutamiento. Siguió con la elaboración de las comunicaciones personales a todos los afectados del reemplazo de 1994, y la activación de 65 líneas telefónicas de información directa a partir de las 14 horas del precitado día 19, que podían ser utilizadas por los interesados simplemente facilitando el número de su Documento Nacional de Identidad.

Para dar idea de la magnitud de las operaciones habidas, he de decirles, señorías, que el sistema informático ha debido procesar más de un billón, con be, de operaciones para realizar la asignación de destinos.

En cuanto a los resultados generales del sistema, cabría decir, señorías, que han sido los siguientes: de los 162.502 alistados que han participado por el doble sistema de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas concretas, el 91,89 por ciento, casi el 92 por ciento, van a cumplir el Servicio Militar en destinos para los que se ha atendido, al menos parcialmente —y en ocasiones totalmente—, sus deseos y preferencias manifestadas. En relación con los 48.650 alistados que van a realizar su servicio militar en un destino solicitado y concedido por el sistema de solicitud de plaza, y de los 113.852 restantes, se les ha atendido a todos por alguna de las preferencias manifestadas. Ese porcentaje fue, en el año 1993, del 84 por ciento. Es decir, ha habido un incremento notable en la satisfacción, mediante el sistema puesto en vigor hace dos años, de las preferencias manifestadas por los afectados por uno u otro de los sistemas propuestos.

Se ha incrementado en un elevado porcentaje, el 26 por ciento, el número de peticionarios para obtener plazas en

las unidades de la Legión, y esto es evidente que cabe achacarlo directamente a la favorable incidencia que sobre la imagen de estas unidades ha supuesto su participación en las operaciones de paz en el territorio bosnio durante los últimos meses.

El porcentaje medio de regionalización resultante por comunidades autónomas es de casi el 75 por ciento (el 74,78 por ciento), y este porcentaje es sustancialmente similar al del ejercicio precedente, que fue el 74,77 por ciento. Es decir, estamos en un porcentaje alto, muy alto diría yo, de prácticamente el 75 por ciento.

Si exceptuamos Ceuta y Melilla, ha sido la Región militar Centro, con un 86 por ciento, la que ha alcanzado el mayor grado de regionalización de acuerdo con la correspondencia entre plazas solicitadas y concedidas. Se ha reducido casi a la mitad el número de jóvenes con residencia en la península a los que se les ha asignado un destino forzoso en las guarniciones de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias. Es decir, han sido, para el reemplazo de 1994, 13.411 los mozos a quienes se les ha asignado ese destino forzoso, frente a los 24.659 pertenecientes al reemplazo de 1993, y esto ha sido debido a que, a pesar de que lógicamente se mantienen en las mismas cifras las guarniciones extrapeninsulares, las necesidades de Canarias y Baleares se atienden sobradamente con quienes, de forma voluntaria, han optado por estas guarniciones.

En el caso concreto de Canarias y Baleares, como ya tuvimos ocasión de adelantar a la Defensora del Pueblo y Mesas de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras y portavoces, en el presente ejercicio se dio la circunstancia de que un número considerable de jóvenes de los archipiélagos que no habían remitido dicha manifestación de preferencia ni se habían acogido a la solicitud de plaza, quedaban en un primer momento fuera de Canarias y Baleares. Ello era debido a que todas las plazas y los destinos disponibles en Canarias y Baleares se satisfacían sobradamente por los habitantes de dentro o fuera en las islas habían manifestado su preferencia por realizar su servicio militar en las mismas.

Con la finalidad de hacer frente a esta contingencia, que podríamos calificar de sobrevenida, el Ministro de Defensa autorizó al Secretario de Estado de Administración Militar para estimar como circunstancia sobrevenida la posible vuelta a su demarcación de origen de aquellos residentes en Canarias y Baleares que por no haber manifestado su preferencia, a lo cual tenían pleno y perfecto derecho, quedaban fuera, en esa primera aproximación a la realidad, de cumplir su servicio militar en el lugar de residencia. De forma que aquellos que lo solicitaran iban a ser satisfechos en dicha solicitud para volver a su demarcación de residencia original. Las 4.146 personas interesadas —2.744 en Baleares y 1.402 en Canarias— fueron informadas personalmente por el Ministerio de Defensa de esta circunstancia. Por ello han podido solicitar, en el plazo previsto, hasta el pasado 10 de diciembre, el cambio hacia su demarcación de origen sobre la que les había correspondido, de acuerdo con el resultado del sistema.

He de decir, señorías, que se han recibido 3.076 solici-

tudes; de ellas, 2.277 pertenecientes a Baleares; 799 pertenecientes a Canarias, y, en general, puedo decir que se van a estimar prácticamente la totalidad de todas ellas favorablemente. Por consiguiente, quienes han manifestado su deseo de hacer el servicio militar en su demarcación de origen, aun no habiendo previsto esa circunstancia previamente y no habiendo manifestado ese deseo con la antelación suficiente, van a poder realizarlo en esa residencia.

Creo que el problema surgido, que quizá podría calificarse de exceso de éxito, ha permitido probar la flexibilidad de dicho sistema para resolver los inconvenientes y las circunstancias que pueden darse, y con plena satisfacción esa flexibilidad ha demostrado ser bastante para resolver los problemas. En definitiva, éste ha sido un contraste más que muestra la eficiencia del sistema.

También quiero llamar la atención a SS. SS. sobre la diferencia que hay en unas u otras islas en relación con la voluntad manifestada, una vez que se les ha vuelto a solicitar, por así decirlo, a los residentes en las mismas que expresen su deseo de cumplir el servicio militar en su demarcación de origen; esta preferencia es mucho más marcada, como han visto por las cifras manifestadas y expuestas ante SS. SS., en el caso de las islas Baleares que en el caso de las islas Canarias.

Los resultados obtenidos en la asignación de destinos han confirmado que la mayoría de los jóvenes prefieren estar cerca de casa, en la demarcación territorial de origen. Pero es cierto que también confirma que éste no es un deseo excluyente, ni mucho menos, ya que también, por los datos de que disponemos prácticamente a uno de cada tres no le importa el lugar de España donde ha de realizar su servicio militar, aunque sea otra demarcación, siempre que sea en el mes de su preferencia. Es decir, el primer criterio a que atiende el mozo en relación con el cumplimiento del servicio militar es a la fecha de realización del mismo, y sólo en segundo lugar aparece el referente a hacer el servicio militar lo más cerca posible de su demarcación de origen; incluso en este último caso cabría pensar hasta qué punto, sobre la preferencia o la indiferencia del recluta, es importante, en relación con esta preferencia hacia la demarcación de origen, la lógica voluntad y deseo de las familias de tener el hijo lo más próximo posible a su casa.

Estos son los aspectos generales y globales del sistema. Analizando detalladamente los principales rubros del mismo, empezando por el sistema de manifestación de preferencias, previsto, en general, en la correspondiente legislación, he de decirles, señorías, que el número de solicitantes ha sido de 162.502, cerca del 80 por ciento del total de reemplazo de 1994, lo que demuestra, y es un nuevo contraste, la bondad del sistema y el nivel de aceptación del mismo por los afectados. Las fichas grabadas correctamente son casi el 97 por ciento, 156.870, y sólo un 3,5 por ciento han sido invalidadas por diferentes razones; la inmensa mayoría, sobre 5.600, por llegar fuera de plazo, y luego muy pequeñas cantidades, 464, por que iban sin firmar ni acompañar el Documento Nacional de Identidad, y 169 por estar en blanco o con observa-

ciones que no procedían; es decir, prácticamente un 97 por ciento han sido grabadas correctamente. Este es un contraste importante de la afinación del sistema material de asignación de destinos, y aquellas que han sido invalidadas en su inmensa mayoría lo son por recibirse fuera de plazo.

De las 209.000 fichas del total de reemplazo que fueron enviadas a los componentes para contrastar lo recibido, solamente hemos tenido 2.272 observaciones para la corrección de datos erróneamente grabados. Como recuerdan SS. SS., y a efectos de evitar cualquier duda sobre la bondad de los «input» que se introducen en el sistema informático en un proceso iterativo, se remitían los datos grabados a los afectados para que ratificasen si eran correctos. Pues bien, solamente en el uno por ciento se ha demostrado, y ha sido corregido por los afectados, que los datos grabados en primera instancia eran incorrectos.

Una vez llevado a cabo el proceso informático, los resultados globales de esa asignación de destino por el sistema de preferencias son: sobre el total de reemplazo, se les ha asignado una plaza de la oferta anual del 1994 al 23 por ciento de ese cien por cien; se les ha asignado un destino en el Ejército, demarcación territorial y fecha solicitada a casi el 40 por ciento del reemplazo; se ha atendido al menos en alguna de sus preferencias al 9,2 por ciento, y sólo al 6,3 por ciento no se ha atendido a ninguna de las preferencias manifestadas. Hay que decir también que el 22,4 por ciento no manifestaron ninguna preferencia, sino que, obviamente, en sentido contrario, lo que estaban afirmando es que les era indiferente uno u otro destino, una u otra incorporación, uno u otro mes de comenzar el servicio.

En relación con la oferta de plazas, la distribución de las 65.000 ofertadas este año para el reemplazo de 1994, con un incremento importante en relación con el año precedente, como saben SS. SS., implica que se han adjudicado el 75 por ciento, 48.650 exactamente, y no han reunido requisitos, pero sí han sido solicitadas, el 25,2 por ciento del total. De esas 48.650 plazas adjudicadas, el 71,8 por ciento lo han sido en el Ejército de Tierra, el 8 por ciento corresponde a la Armada y el 20,2 por ciento corresponden al Ejército del Aire.

Respecto de los datos del año anterior, el porcentaje es similar en relación con las plazas adjudicadas del total de la oferta: 74,8 el presente año y 83 por ciento en el año anterior, que son ligeramente inferiores, pero sobre un valor absoluto superior.

También es muy inferior el número de plazas no solicitadas. Solamente en el ejercicio de 1994, 941 plazas, es decir, el 1,44 por ciento de la oferta de plazas de reemplazo de 1994, no han sido solicitadas, frente al 7,27 por ciento -3.680 en valores absolutos- del reemplazo del ejercicio de 1993. Como ya he dicho, 16.350 plazas han quedado sin cubrir por no reunir los candidatos los requisitos necesarios: Este número ha sido superior al correspondiente al año pasado.

De las 48.650 plazas, 6.000 más que en el ejercicio anterior, que realizarán el servicio militar en un puesto,

lugar, ejército, fecha y actividad que ellos mismos han elegido, a casi el 40 por ciento se les ha concedido la plaza que solicitaban en primer lugar, a casi el 70 por ciento se les ha concedido una plaza de las que solicitaban en los tres primeros lugares, y sólo a 530 mozos, es decir, al uno por ciento, se les ha concedido la plaza que solicitaban en último lugar. También es éste un contraste que demuestra la eficiencia y la aproximación a la realidad del sistema puesto en marcha hace dos años.

En relación con las áreas de actividad, las más solicitadas son las que tienen correspondencia con las labores que desempeñan los jóvenes en el ámbito civil, es decir, servicios generales el 28,3 por ciento, conductores el 20,8 por ciento, áreas administrativas el 16,1 por ciento, y actividades técnicas casi el 15 por ciento. Quiero subrayar que éste ha sido el primer año en que las peticiones para ser conductores adelantan a las de tareas administrativas.

De las actividades militares, claramente hay una preferencia por aquellas vinculadas a tareas operativas sobre las relacionadas con la seguridad; es decir, casi el 13 por ciento, 18.572 personas, solicitan su plaza correspondiente a tareas operativas (lógicamente por entender que son más dinámicas, podría incluso decirse más vivas y en las que se permite hacer ejército de una manera más real y más inmediata), mientras que aquellos que prefieren plazas referentes a tareas de seguridad son sólo un 7,54 por ciento. Este es el contraste entre el mayor dinamismo y la mayor componente de aventura, por así decirlo, frente a la componente más estática, que es la correspondiente a labores de seguridad.

Quiero decir que las tres plazas con mayor número de solicitantes han sido Barcelona, para el mes de febrero en servicios generales, con 5.352 personas; Sevilla, para el mes de febrero y servicios generales, 4.438 personas, y Barcelona para el mes de agosto, también en servicios generales, 3.412 personas.

En cuanto a meses de incorporación, las preferencias más destacadas son: febrero, en el caso del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire, casi el 55,3 por ciento; noviembre, en el caso del Ejército de Tierra, segundo nivel de preferencia, Armada y Ejército del Aire, el 17,15 por ciento, y, por último, el mes de agosto, en cuanto a Ejército de Tierra y Ejército del Aire, que es el 11,42 por ciento. Sus señorías pueden juzgar con su buen criterio las razones de este nivel de distintas preferencias.

Para concluir, señorías, quiero manifestar mi satisfacción por el adecuado funcionamiento que en sus líneas fundamentales ha tenido todo el proceso; la mejora de prácticamente todos los indicadores en relación con los habidos en el pasado ejercicio, la manifestación de que todos aquellos aspectos en que la experiencia nos ha demostrado que pueden ser perfectibles se han perfeccionado y aquellas disfunciones o aspectos perfectibles que aparezcan como resultado del proceso de asignación de reemplazo de 1994 intentaremos corregirlos en ejercicios sucesivos. De esta manera estudiaremos que el calendario previsto para alcanzar un mejor ajuste sea un calendario más viable.

Como resumen final diré que la experiencia iniciada hace dos ejercicios, con la desaparición del casticismo y el folclorismo del sistema precedente de asignación de destinos y sustitución por un sistema más aséptico y racionalizado, diría que ha sido un cambio eminentemente positivo, que goza de una aceptación generalizada, que repercute positivamente en la imagen del servicio militar y del sistema de la defensa de España y, consiguientemente, es algo de lo que todos debemos sentirnos satisfechos y orgullosos y, al mismo tiempo, debemos empeñar nuestra intención, como ya he dicho, señorías, en relación con las competencias del Departamento, para mejorar y perfeccionar el sistema en todo aquello que sea menester y que se revele como perfeccionable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

¿Grupos que deseen intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MUÑOZ**: Gracias, señor Secretario de Estado de Administración Militar por la información que nos acaba de dar.

Quiero comenzar diciendo que en estos momentos me gustaría tener el mismo grado de satisfacción que usted tiene sobre el sistema, pero por desgracia lo tengo en un porcentaje bastante más reducido o más bajo.

Nos ha dado usted una información breve, pero suponemos que exhaustiva y minuciosa; lo ha sido con tal número y conglomerado de cifras que a veces es difícil entender exactamente a qué estamos haciendo referencia y separar el grano de la paja. Estamos hablando en estos momentos, y es el motivo de esta comparecencia a petición suya, señor Secretario de Estado, de un tema trascendente, y lo es, en primer lugar, porque afecta a más de 200.000 jóvenes españoles de forma directísima. Eso significa que de forma indirecta, pero también muy importante, está afectando a más de 200.000 familias españolas, y esto de manera ininterrumpida todos los años. Sólo por esta razón, desde luego, sería obligación de todos nosotros dedicar la máxima atención a este asunto.

Pero, además, tiene unas connotaciones o unas características que le infieren aún una mayor relevancia, y es el hecho de tratarse de un servicio, de una prestación, en este caso a la nación, a la patria, de carácter no voluntario. Precisamente esta falta de voluntariedad es la que hace que debamos ser más exigentes en la exigencia -valga la redundancia- de mayor objetividad y de mayores criterios de justicia no sólo en la aplicación real del sistema, sino también en la apariencia o en la imagen que este sistema pueda transmitir.

En el Grupo Popular no tenemos ninguna duda de que ustedes, cuando decidieron adoptar este nuevo sistema (mucho más avanzado, menos folclórico y menos castizo que el anterior, mucho más relacionado con la técnica actual), lo hicieron llenos de buena voluntad y, además, creo que también de sentido común y de inteligencia. De lo que no estoy tan seguro es de que los resultados vayan parejos a estas buenas intenciones de principio. Me pare-

ce que el sistema ya desde el año pasado presentó unas lagunas importantes, que puede que en este curso al que nos enfrentamos hayan sido retocadas y hayan sido minorizadas o bajadas en sus desajustes.

Estamos en un día que curiosamente tiene una relación indirecta. Usted hablaba antes de casticismo y de folclorismo cuando se refería al sistema del bombo. Lo ha dicho, no diré con desprecio, pero sí de una forma un poco peyorativa, como diciendo: eso no es creíble, es arcaico, eso carece de sentido. En estos momentos en España se está celebrando algo, como es el sorteo de la lotería nacional, que creo que mantiene una cierta tensión entre los españoles, y se está celebrando de forma castiza y folclórica por el sistema del bombo. ¿Piensa usted que los españoles se creerían más la verdad de la lotería si en estos momentos se estuviera realizando por un sistema de ordenador?

Ustedes, al margen de aplicar este nuevo método, sin duda alguna mucho más avanzado, más propio del siglo XXI, han pretendido vender al mismo tiempo, y yo creo que lo han conseguido, la idea o la imagen de que cualquier chico español que tiene que ir al servicio militar puede elegir, pero puede elegir todo: puede elegir cuándo va a ir al servicio militar, dónde va a ir al servicio militar, qué actividad va a realizar allí y qué plaza o qué destino va a tener. Desde esta creencia, evidentemente, es mucho más fácil decidirse a hacer el servicio militar, lo cual no me parece negativo, pero lo que sí me parece que tiene una connotación, por lo menos no positiva, es el hecho de pensar que vas a obtener, porque te lo están diciendo o te están haciendo creer que así va a ser, algo que después no obtienes.

Tal y como usted lo ha planteado parece que al final todos quedan satisfechos. La idea que se transmite es que en estos momentos los 200.000 españoles que tienen que ir a hacer el servicio militar en el año 1994 están llenos de satisfacción y de felicidad porque han conseguido plenamente todo aquello que querían. Pero la realidad es que junto a toda esta imagen que se ha vendido hay una serie de cuestiones que están ahí y que son claves.

Yo lo lamento. En mi torpeza no he podido seguir todos los porcentajes y las cifras que usted me ha dado, porque cuando he intentado apuntar la primera usted ya estaba dando la tercera o la cuarta. Evidentemente, yo como amanuense soy peor que usted como lector.

Pero hay cuatro temas fundamentales que se plantean. El primero de ellos es la elección, a qué ejército queremos ir y a qué región. Por supuesto, yo le pediría una aclaración concreta. Cuando hablamos de región o de demarcación, ¿a qué nos estamos refiriendo exactamente, para que los españoles lo entiendan? ¿Nos estamos refiriendo a la provincia, a la comunidad, a la región militar? El matiz, la diferencia es importante. Todos sabemos que las regiones militares no coinciden con lo que son las regiones o las comunidades desde un punto de vista político-administrativo.

El segundo tema es que se pretenda elegir el mes de incorporación, y el tercero la actividad a realizar. Es curioso que usted diga aquí que cada vez piden más aque-

llas actividades relacionadas con la operatividad. Naturalmente, como que el que va a hacer el servicio militar lo que quiere es hacer algo que tenga que ver con lo que es la milicia, con lo que es la defensa, como lo que es la preparación para si el día de mañana fueran necesarios sus servicios.

En último lugar, el cuarto punto es el destino o la plaza. Ahora bien, ¿podría usted matizarnos de forma no diré más concreta, que quizá lo haya hecho usted, pero por lo menos más calmada o más pausada para que podamos tomar nota, cuántos de todos estos chicos españoles han conseguido los cuatro ases de sus peticiones, cuántos han conseguido tres, cuántos han conseguido dos y cuántos uno? Me parece que he podido apuntar que han conseguido la plaza solicitada en último lugar un uno por ciento. Eso no es motivo de satisfacción. A mí que a un uno por ciento le den la plaza que había solicitado en último lugar me parece un porcentaje negativamente alto.

Además, junto a todo esto, junto a estas dudas, unas realidades tozudas. Para 210.000 chicos hay 65.000 plazas; es una diferencia grande. De éstas, 17.000 este año son para servicios generales. ¿Por qué se va al servicio militar a barrer, a limpiar o a regar jardines? ¿Qué razón hay para eso? El Gobierno, el Ministerio de Defensa, se había comprometido a que iba a ser rebajado año tras año este porcentaje; sin embargo, este año se ve aumentado con respecto al año anterior; si el año pasado fueron 14.000 aquellos que iban a realizar misiones en servicios generales, este año son 17.000. Evidentemente, si se tiene que hacer un servicio militar, poco tiene que ver con estos otros a los que hemos hecho referencia.

Quisiéramos también una información, lo más clara posible, sobre cuál es la razón exacta de ser, de existencia de la clave 06. Una vez que conozcamos exactamente cuál es su razón de ser, podremos saber si está basada en la lógica, en la equidad o en otros criterios.

Todo este sistema tan moderno del ordenador coincide en unos momentos en los cuales la exención por incapacidades psicofísicas se ha visto recortada, se ha endurecido. Y al mismo tiempo también coincide con que el derecho a las prórrogas por estudios se han restringido, cosa que a mí no me parece mal, porque no es justo que tengan más derecho a prórrogas quienes dan un mayor rendimiento académico que quienes no lo dan. Pero la realidad es que, cuando se es más duro en exenciones y en prórrogas, hay que ser al mismo tiempo más claro y más justo en el sistema de reparto. Todo esto en un momento en el que el número de objetores de conciencia -y sé que a lo mejor no es motivo de este debate, pero está ahí y es una realidad que afecta a todo el sistema- en España aumenta espectacularmente en una forma disparatada en comparación con otros países de la Comunidad Europea. Además, la opinión generalizada, no sólo de quienes tienen que ir a cumplir el servicio militar, sino de los españoles en general, es que el servicio militar no sirve para nada. Por eso, si se sigue mandando a chicos durante nueve meses a hacer trabajos de limpieza, etcétera, esto irá a más.

Por último, la sensación, sin duda algo equivocada, al

día de hoy es que el sistema del ordenador es un sistema opaco, poco fiable, poco claro; es decir, todavía no se ha transmitido esa imagen de fiabilidad arcaica que daba el sistema del bombo.

En todo caso, señor Secretario de Estado, espero que pueda usted aclarar algunas de las cuestiones que le he planteado y, repito, en cualquier caso gracias por su información.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Torres, ¿desea intervenir?

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Iba a intervenir con referencia al Informe del Defensor del Pueblo.

El señor **PRESIDENTE**: El contenido de ese informe ha sido expuesto.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Señor Presidente, ese tema lo expondré después.

El señor **PRESIDENTE**: Evidentemente ha sido un error de la Presidencia, que lo había unido al primer punto del orden del día.

Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Por mi parte también iba a hacer la misma reflexión de decir que quedaba pendiente el informe del Defensor del Pueblo, pero veo, por lo que han dicho el señor Presidente y el señor Secretario de Estado, que se dará una explicación posterior a la manifestada hasta este momento.

Antes que nada, y también por mi parte, quiero agradecer al señor Secretario de Estado su comparecencia en esta Comisión. Es cierto que en la sesión que mantuvimos la Mesa y la Junta de Portavoces, conjuntamente con la propia Defensora del Pueblo, ya valoramos el proceso de asignación de destinos en el reemplazo de 1994. Esa sesión se celebró prácticamente cuando acababan de salir los datos del sistema informático. Pero la solicitud de comparecencia lo fue en su momento por conocer un poco este propio proceso que usted acaba de explicar -éste era el motivo de mi solicitud-, y el informe del Defensor del Pueblo en cuanto se refiere al cumplimiento de las exigencias que el propio informe venía manteniendo y que aplazo para que posteriormente podamos conocer dicho resultado.

En la explicación dada por usted, como Secretario de Estado de Administración Militar, hay una cifra que me ha «chocado», si se quiere entre comillas, y sobre la que le voy a preguntar si ha habido error o no. Venía a decir que se atendió un billón de llamadas, entendí yo, y con las líneas telefónicas que se tenían me pareció que era una cifra altísima. Yo entendí, repito, que hablaba de un billón con b. Y me parece que es imposible poder atender a este número de solicitudes.

En cuanto a los porcentajes de preferencias que ha dado, yo le diría que continúa habiendo diferencias entre los datos que aporta y los comentarios que por mi parte

vengo recogiendo de los propios jóvenes. Cada año, por lo menos a mí como Diputado, me pasa lo mismo. Siempre los porcentajes que se vienen dando, contrastados con la propia realidad de los jóvenes a los cuales yo pueda tener acceso, tienen unas diferencias que son sustanciales. Da la sensación, por tanto, de que son menos los jóvenes que se ven cumplimentados en su preferencia. Quizá es que la elección del territorio sea la preferencia menos atendida. Bien cierto es que a través de las solicitudes de Cataluña, por el problema de que hay poca oferta de plazas por cuanto las instalaciones militares se van reduciendo, esta diferencia se pueda acrecentar, pero, en general, me da la impresión, por las noticias que tengo, de que las solicitudes son menos atendidas de lo que los propios datos oficiales vienen dando. ¿Es que la territorialización es la menos atendida de todas las preferencias manifestadas por los jóvenes? Y hablo de la propia Comunidad Catalana.

Otra de las cuestiones que vengo detectando porque me llegan más quejas en este sentido, es que a muchos jóvenes, por falta de plazas en Cataluña, se les asigna fuera de esta Comunidad, van destinados a Ceuta y Melilla. Quizá es que se concentra en la relación que yo tengo, por los jóvenes que vienen acudiendo a darme esta información, pero la impresión, repito, es que a muchos de los que se les asigna fuera se les viene destinando a Ceuta y Melilla. Deseo saber, si esto cierto, en qué porcentaje, si lo tiene a mano para facilitarlos en estos momentos.

Me quedaba conocer el informe del Defensor del Pueblo en cuanto a su cumplimiento, pero lo dejaremos para la comparecencia que viene a continuación. Estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular en cuanto a que no sea una cuestión a tratar en esta ocasión la de los objetores de conciencia. Realmente hay una angustia tremenda porque continúa siendo una asignatura pendiente la oferta de plazas para que los jóvenes puedan atender esta solicitud. Por tanto, aunque no sea causa de esta comparecencia, también hay que dejar constancia del grave problema que comporta la poca oferta de plazas en cuanto a la objeción de conciencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Seré muy breve para dar una opinión, en nombre de mi Grupo Parlamentario, a lo expuesto por el Secretario de Estado de Administración Militar sobre el sistema, las preferencias, el sorteo y las características que han rodeado la prestación del servicio militar en esta última ocasión.

Nosotros creemos que se ha avanzado notablemente; queremos dejar constancia de ello en esta comparecencia. Pero ha utilizado un término el señor Secretario de Estado al plantear que hay un exceso de éxito del sistema que considero que no se acomoda a la realidad. Es necesario reconocer los avances, que hay una tecnología, que estamos en el umbral del siglo XXI, ya que sólo faltan seis años y algunos días para que estemos abocados a

entrar en dicho siglo y, desde luego, toda la tecnología moderna, todo el sistema de ordenadores, todo el estudio que se haga para poner al servicio de la juventud española una serie de datos que les permitan optar por lo que prefieran para su incorporación al servicio militar me parece que es un deber y una obligación del Gobierno y de las administraciones públicas. Es necesario que se siga en esa línea. Se ha hablado de 162.502 personas, un 92 por ciento; se ha hablado también de que hay preferencias en primer lugar, en segundo lugar, en tercer lugar y en cuarto lugar, y hay más de 200.000 jóvenes españoles a los que afecta este tema. Es verdad lo de la *mili* a la carta diciendo: solicite usted actividad, lugar y período en el que se va a incorporar, ha sido una oferta muy amplia que se va cumpliendo en una cota cada vez mayor, pero que no representa hoy el cien por cien, y que tiene algunas lagunas que se deberían superar. Por ejemplo, en la regionalización del servicio militar, ya que como su prestación tiene un carácter obligatorio, al tener una ligazón a la familia y una relación más corta con su lugar de procedencia, luego influye en los accidentes en el retorno al cuartel. Eso se puede ir eliminando si se consigue, como se va consiguiendo, una mayor cercanía entre el lugar de residencia habitual de sus familiares y del joven en cuestión, y el lugar donde se presta el servicio militar obligatorio.

También hay que tener en cuenta en este apartado que hay un cupo en el que es necesario que haya un destino de carácter forzoso, y puede que no cumpla con las peticiones que se hagan en relación con las plazas disponibles. Ahí es donde quizá la nueva tecnología no supera la neutralidad del bombo, y me gustaría que el señor Secretario de Estado se refiera a ello, que hablara de Ceuta, de Melilla, de los archipiélagos y de la posibilidad de que las demandas de lugar de prestación del servicio militar no sean cubiertas al cien por cien, regionalizadamente, cerca del domicilio de los jóvenes.

Es necesario también que desaparezcan las tareas ajenas al servicio militar y hacer atractiva la prestación del mismo en la medida en que se eliminen dichas tareas, que son las que empañan y desacreditan, ante la juventud española, la posibilidad de aprender algo, de ser útiles y de conseguir unas actividades que se relacionen con su trabajo en la sociedad civil, en los estudios, en el deporte, en sus tareas, en su acceso a nuevas tecnologías, etcétera.

El problema del carácter obligatorio del servicio militar hace que tengamos que ser muy cuidadosos y exquisitos con estas ofertas, al objeto de que la gente opte constitucionalmente en libertad, porque de lo que se trata es de que la Constitución contempla tanto la objeción de conciencia como el servicio militar obligatorio, y hasta que no se consiga la idea, en los próximos años, de un ejército profesionalizado, esas dos posibilidades que la Constitución española consagra, y que las leyes de esta Cámara han puesto sobre la mesa, es necesario ver cómo se van cumpliendo. Creo que se ha avanzado, pero no lo suficiente. Es necesario ir perfeccionando esa situación en torno a las familias.

Hay un problema de fondo también que no sé cómo lo

vamos a resolver, que es el problema de la Federación Española de Municipios y Provincias y de una reunión que han convocado a raíz de que no se recibe la financiación necesaria de la Hacienda del Estado para las administraciones locales. En esa reunión seguramente plantearán, por las noticias que tengo, la posibilidad de desentenderse del alistamiento de los jóvenes en cada municipio o en cada ayuntamiento.

Esos son temas que la Administración militar debería ir contemplando, entre otras cosas porque o se financia este servicio, o se habilitan mecanismos propios de la Administración militar con objeto de que no quede una situación delicadísima a la que vamos a estar abocados porque es uno de los puntos que se van a plantear en la próxima reunión, según han anunciado sus dirigentes, de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por lo demás, creo que avanzamos, que hay insuficiencias, que hay que reconocer estas insuficiencias y que, desde luego, el sistema es como las fincas en Andalucía y en Extremadura: manifiestamente mejorable. Esa sería la opinión de mi Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Quiero agradecer al señor Secretario de Estado de Administración Militar la información complementaria que nos ha dado, y que ya habíamos recibido en la reunión a la que ha hecho referencia en la sede de su Departamento.

Mi primera cuestión a plantearle, señor Secretario de Estado, es respecto a este sistema, aunque, efectivamente, al ver la evolución que han tenido las Ordenes Ministeriales, las dos que han aparecido al respecto desarrollando o aplicando la Ley Orgánica 13/1992 sobre el Servicio Militar, veo también la modernización. Por nuestra parte, coloque usted el bombo en el museo de efectos antiguos militares, que bien colocado está, y vayamos a perfeccionar, por supuesto, todos aquellos sistemas basados en la necesidad de un método informático para poder atender la voluntariedad de la elección del destino y para no estar en manos del azar, sino en manos de la inteligencia dirigida.

Quiero agradecerle también, señor Secretario de Estado, la solución flexible que ha permitido este sistema para atender la peculiaridad que había surgido en los archipiélagos de Canarias y Baleares. Por el conocimiento que tengo del caso de Canarias quiero destacar este dato, porque no ha sido valorado suficientemente y creo que necesita una especie de divulgación pedagógica a través de los sistemas de información militares o de la utilización de los recursos de los medios de comunicación social (prensa, radio o televisión), ya que puede existir una ignorancia al respecto, puesto que, por ejemplo en Canarias, al existir la creencia de que el mozo residente en las islas servía ya automáticamente allí, puede haber producido esa distorsión por parte de quienes se vieron obligados a tener que salir de Canarias y ahora tienen que retornar a su lugar de residencia, ya que era lo

que ellos deseaban, cuando la flexibilidad del sistema permite que el servir en Canarias no sea una obligación del residente canario, sino una especie de prioridad alternativa, y que el que voluntariamente quiera conocer otra parte del Estado español y servir en otra región -cosa que considero sociológicamente muy interesante, fértil y positiva- lo pueda hacer también.

En cualquier caso, quiero reconocer la prontitud con la que se ha actuado para resolver con flexibilidad este problema, que hubiera supuesto un menoscabo de derechos y que a lo mejor lo hubiéramos tenido que ver recogido en el próximo informe del Defensor del Pueblo por una conculcación de derechos, pero que ahora no vendrá.

Dicho esto, sólo me resta hacerle dos preguntas, señor Secretario de Estado. ¿Qué grado de desviación en la asignación de estos destinos de reemplazo puede producir la demanda generada por las prórrogas, puesto que una vez producido el sorteo vendrá el efecto corrector o de adaptación de los que solicitan prórroga? ¿Se puede conocer el porcentaje de los pertenecientes a este último reemplazo que se acogen a un sistema de prórrogas para diferir su incorporación a filas?

Segunda y última pregunta. Este sistema de informática que ustedes han introducido en estos dos últimos reemplazos y que ha merecido una felicitación a la que nosotros nos adherimos, ¿qué grado de similitud tiene con otros países de nuestro entorno que tengan servicio militar obligatorio? Porque igual que cuando conocemos una ley estudiamos un poco el Derecho comparado, nos gustaría conocer qué procedimientos similares existen que puedan producir un enriquecimiento en los foros militares en los que comparece España (OTAN, UEO) o sencillamente en los países con los que existan acuerdos y que tengan servicio militar obligatorio, si lo están empleando y qué grado de intercambio de información existe.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL I MUNTALA**: Querría comenzar mi intervención, al igual que han hecho otros grupos, agradeciendo la presencia en esta Comisión del Secretario de Estado, agradecimiento que obedece a un doble motivo. En primer lugar, porque la comparecencia es para informar a la Comisión de los resultados generales; y, en segundo lugar, por la reunión que tuvo lugar el día 18 en el Ministerio, a la que asistimos representantes de todos los grupos parlamentarios, ya que nos permitió disponer de amplia documentación por escrito que hemos tenido tiempo suficiente de estudiar y que ha sido resumida por el Secretario de Estado. Por tanto, le agradecemos esa información que nos dio y le instamos para que esto se pueda realizar en cada sorteo, con lo cual el conocimiento que tendremos todos los grupos permitirá una mayor profundización en el tema y hará que podamos aportar aquellas sugerencias o aquellas preocupaciones que los distintos grupos podamos ir detectando.

En poco más de dos años, este Congreso de los Diputa-

dos ha aprobado un nuevo modelo de Fuerzas Armadas y, como consecuencia de ello, una nueva Ley del Servicio Militar, que, como todos recordamos, fue aprobada con un amplísimo consenso de alrededor del 90 por ciento de la representación de esta Cámara, y en este momento estamos asistiendo a la aplicación de ese consenso, que se tradujo en el documento y en una ley. Por consiguiente, cuando el Secretario de Estado nos manifiesta aquí su satisfacción personal, así como la del Ministerio, por los resultados que se están produciendo en la aplicación de la ley, yo creo que esa satisfacción hay que hacerla extensiva a todos los grupos políticos, puesto que todos participamos en ello, o como mínimo a todos los grupos que votamos favorablemente el nuevo sistema, aunque también lo extendería incluso a los que no lo hicieron. Por ello, aunque somos conscientes de que la obligación de la oposición es hacer oposición y destacar siempre aquellos aspectos que no acaben de funcionar, ello no tiene que ser óbice para que aquello que funcione nos produzca satisfacción a todos; por tanto, la satisfacción que siente el Secretario de Estado debe extenderse a todos los grupos.

La consolidación del nuevo modelo que aprobamos hace dos años evidentemente no es fácil, es compleja, y para que se consolide creemos que deben cumplirse una serie de condiciones, unas condiciones que podríamos calificar de orden externo general y de orden político, aunque no es el tema de debate de hoy, y por eso sólo lo voy a enumerar.

En primer lugar, una mayor identificación de las Fuerzas Armadas y de la sociedad. En segundo lugar, que los mensajes de los grupos políticos que dimos sustento a este nuevo modelo sean claros y coherentes con la decisión que tomamos en aquel momento y que permitan que la cohesión Fuerzas Armadas-sociedad, en lo que respecta al nuevo modelo del servicio militar, vaya avanzando en un sentido positivo y no en un sentido negativo.

En tercer lugar, debe haber una serie de condiciones internas de funcionamiento administrativo y de organización que son también importantes, al menos en lo que respecta a la implantación práctica del nuevo sistema. En este sentido, el buen funcionamiento de los mecanismos de administración y de gestión es un elemento importante para que la gente tenga la sensación, y que además corresponda a la realidad, de que el sistema militar funciona en todos sus mecanismos.

En cuarto lugar, una constante mejora de las condiciones de prestación que también vayan relegando al olvido aquella sensación, que existe realmente en algunos sectores de la sociedad, de que la prestación del servicio militar no tiene ninguna utilidad; y en quinto lugar, un elemento que no atañe directamente al Ministerio de Defensa, pero que sí atañe al Gobierno y a nuestra responsabilidad como representantes populares, que es el buen funcionamiento de la prestación social sustitutoria. Evidentemente, el que se puedan cumplir estos objetivos en condiciones y con rapidez es un elemento importante que también va a contribuir al asentamiento del nuevo modelo de prestación del servicio militar.

En esta comparecencia de hoy estamos hablando básicamente

camente de uno de estos requisitos que señalaba para la consolidación del modelo, que es el que podríamos calificar como el del buen funcionamiento de los mecanismos de administración y gestión, concretamente en lo que afecta a la asignación y a la distribución del contingente. En este sentido, yo creo que debemos estar satisfechos por los resultados obtenidos, aunque seguramente aún pueden ser mejorados. Han sido reseñadas ya por parte del Secretario de Estado las mejoras estadísticas respecto de los resultados del año anterior, y éste es un ejemplo que evidentemente debemos tener en cuenta. En este punto hay dos aspectos que querríamos destacar sobre las mejoras y sobre el buen funcionamiento del sistema. Uno, los recursos tecnológicos que se utilizan, que han sido también señalados por alguno de los intervinientes. Evidentemente, todo lo que se está haciendo sería imposible incluso con ordenadores normales. El funcionamiento de unos ordenadores vectoriales, de los que solamente existen cuatro o cinco en toda España, la existencia de unos programas complejísimo, que solamente pueden funcionar en este tipo de ordenadores, es una base sin la cual sería imposible que el sistema funcionase.

La base tecnológica no sería suficiente, tiene que haber al mismo tiempo una capacidad de gestión para sacar el máximo rendimiento a esta infraestructura. Creo que este año ha habido algunos ejemplos de esta buena gestión. Lo que se nos ha explicado respecto al problema surgido en los destinos insulares y la rápida actuación del Ministerio es un tema que el ordenador no detecta, solamente los responsables de gestión y los responsables políticos pueden detectarlo y sólo la rápida respuesta antes de que se conviertan en auténticos problemas puede garantizar que haya una confianza en la gestión.

Debemos recordar que si se utilizan estos avanzados sistemas, no es únicamente para una mejor gestión, sino que también es una exigencia de la propia oposición, yo diría de todos los grupos, también del que sustenta al Gobierno, en el momento en que se debatió la Ley del Servicio Militar en la que uno de los problemas principales planteados por los grupos es cómo se podría garantizar la objetividad en la asignación de las plazas para que no hubiese favoritismo o mecanismos extraños. Únicamente en un sistema de aplicación muy sofisticado de programas y ordenadores puede existir la confianza, la absoluta garantía, de que sólo se utilizan procedimientos objetivos para asignar los destinos. En este sentido, debemos estar satisfechos.

Creo que debemos añadir nuestra propia experiencia personal de los últimos años en los resultados. Todos los diputados de la Comisión -y seguramente también los que no están en la Comisión- estamos acostumbrados cada año, después del sorteo, a recibir visitas exponiéndonos problemas a veces justificados, a veces no tanto. Mi experiencia personal, que puede coincidir bastante con la de otros diputados, es que si el año pasado ya recibimos menos visitas, este año hemos recibido menos, lo que significa que el sistema está funcionando. Incluso en aquellas comunidades, como la de Cataluña, a la que pertenezco, donde existen problemas de territorializa-

ción por la nueva distribución de las Fuerzas Armadas, por lo que es más difícil una territorialización estricta dentro de la región autónoma, lo que se cumple en el conjunto de la región militar, el grado de satisfacción también va avanzando aunque existen problemas de difícil solución, de los que somos conscientes.

Quiero dar las gracias otra vez al Secretario de Estado por su presencia y creo que debemos felicitarlos todos por los avances que este año se han realizado. No debe dormirse nadie en los laureles por lo que se va avanzando, hay que mantener el sistema, hay que perfeccionarlo más, pues siempre puede haber alguna queja y hay que reducirlas al máximo. Como decía al principio, el buen funcionamiento del sistema no es únicamente un éxito del Ministerio y del Gobierno, sino también un éxito de esta Cámara y de todos los grupos parlamentarios que permitieron la aprobación de la nueva Ley del Servicio Militar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Entiendo que el señor Cortés no pueda tener el mismo grado de satisfacción que manifiesta el Gobierno en relación con el funcionamiento del sistema, ya que, si tal fuera, se podría interpretar equivocadamente como un decaimiento de su legítima función opositora, que respetamos absolutamente. Me basta con lo por él manifestado para creer que tiene algún grado de satisfacción. Lógicamente, ese grado de satisfacción debe variar entre lo que manifiesta el Gobierno y lo que pretende la oposición.

Somos enormemente discretos en el juicio del sistema y admitimos humildemente, como se ha dicho en algún momento, que todo es perfeccionable en todos los sentidos. Simplemente, hacemos tres manifestaciones sintéticas sobre el proceso. El sistema es infinitamente más eficiente que el precedente, funciona cada vez mejor y es generalmente aceptado y valorado positivamente por aquellos a quienes va dirigido. Este es un cuadro, razonablemente de un segundo óptimo, en términos de teoría de bienestar, que sirve, por un lado, para ratificar que no nos habíamos equivocado al iniciar el camino nuevo hace dos años y, al mismo tiempo, debe ser un aliciente a seguir con su perfeccionamiento, puesto que no se trata de propugnar su cambio dado que el sistema es netamente más positivo que el precedente en todos los sentidos.

Comprendo las dificultades a que hacía alusión el señor Cortés de seguir las cifras. En este sentido, quiero manifestarle nuestra total disposición a suministrar, no solamente al Grupo Popular sino a todos los grupos, todos aquellos datos significativos y lo más especificados posibles que entiendan conveniente para conocer la bondad y el funcionamiento del sistema.

En relación con su demanda concreta y específica de cifras, me voy a permitir repetirle lo que sería el cuadro básico de cifras. Composición total de reemplazo, 209.477 personas. De este total, se les ha asignado una

plaza, dentro del sistema de oferta anual de plazas, a 48.650 personas, casi el 24 por ciento; se les ha asignado un destino atendiendo a su petición por el sistema de referencia de Ejército, demarcación territorial y fecha solicitada, a 81.290 personas, casi el 40 por ciento; se les ha atendido, al menos a alguna de sus preferencias, a 19.355 personas, el 9,2 por ciento, y no se ha atendido a ninguna preferencia solamente a 13.207 personas, el 6,3 por ciento. El estadillo de cifras se cierra con un 22,4 por ciento, que corresponde a aquellos que no usaron el sistema establecido y, consiguientemente, no manifestaron ninguna preferencia, mostrando indiferencia en relación con lugar, fecha y Ejército donde cumplir su servicio militar.

Este es el cuadro básico y es, a su vez, el mejor contraste del funcionamiento y la bondad del sistema. En relación con un porcentaje al que se ha referido el señor Cortés, sobre quienes han visto satisfecha solamente la última plaza solicitada, diría que es un claro contraste de que el sistema funciona y que funciona muy bien. Que sobre un total de 48.650 jóvenes que han optado por el sistema de asignación de plazas, 6.000 más que en el ejercicio anterior, a casi el 40 por ciento se le conceda la plaza solicitada en primer lugar, que a casi el 70 por ciento se le conceda una plaza de las solicitadas en los tres primeros lugares y que sólo a un 1 por ciento se le conceda la plaza que ha solicitado, aunque sea la última, me parece que es un contraste positivo, enormemente favorable al sistema y que responde razonablemente bien a las demandas de los usuarios. Lógicamente, no se puede satisfacer al cien por cien de las plazas solicitadas en primer lugar porque hay plazas muy solicitadas en primer lugar, permítaseme la redundancia. Que solamente un uno por ciento tenga que conformarse con la plaza que ha escogido en último lugar, creo que es un buen contraste para el funcionamiento positivo del sistema. En cualquier caso, manifestamos nuestra voluntad de perfeccionarlo en todo aquello que sea perfeccionable y que se nos indique como tal. A ello tendré oportunidad de referirme seguidamente en relación con la respuesta dada por el Ministerio de Defensa a las observaciones del Defensor del Pueblo respecto al funcionamiento del sistema el pasado año.

Le pediría al señor Cortés que no me juzgara temerariamente, aplicando la norma evangélica que tal cosa previene, y no entienda que hay ninguna visión peyorativa en mi manifestación referente al casticismo y folklorismo «in genere». No, en absoluto. Lo que sí quiero decir es que el nivel de satisfacción de demandas que demuestra el actual sistema sería radicalmente imposible con el viejo sistema tradicional del bombo. Por el viejo sistema tradicional del bombo -y adelanto la contestación a una de las preguntas del señor Carrera- sería imposible procesar casi un billón, con b, de informaciones, para llegar a un resultado que, en términos de teoría del bienestar, es un óptimo, de un nivel muy superior al que proporcionaba el anterior sistema. De ahí que sea bueno no tener miedo a la técnica y a los avances de la misma, ya que, bien gestionada -como es el caso-, puede producir resul-

tados radicalmente mejores y superiores a los que proporcionaba el sistema tradicional.

Reitero que estamos a disposición de todos los grupos, incluso el de S. S., para suministrarles cualquier dato significativo que deseen porque, además, se puedan sacar conclusiones importantes de la lectura reposada de las salidas que proporciona el sistema, que -insisto una vez más- nunca hubiera sido posible por el viejo y arcaico sistema del bombo.

En relación con lo manifestado por el señor Carrera, ya le he clarificado que el sistema es capaz de procesar un billón de *inputs* informativos para sacar los resultados a que hemos hecho referencia de manera sintética. No hay ningún sesgo en cuanto a que las dotaciones de Ceuta y Melilla tengan uno u otro origen territorial, pero sí es lógico que aquellos núcleos de población con un mayor número de habitantes proporcionen un mayor número de soldados de reemplazo a las guarniciones extrapeninsulares. Además, debo decirle que en el caso concreto de su Comunidad Autónoma, en la provincia de Barcelona, hay una notable demanda de destinos extrapeninsulares, no solamente los referentes a Baleares sino también a Canarias; aquí ratificaría algo a lo que antes he hecho referencia. En clara correlación con la edad, son más progresivos y están más dispuestos a conocer otros lugares y comunidades los jóvenes mozos de reemplazo que su entorno familiar, que siempre pretende tener a los hijos lo más cerca posible. A los mozos españoles no les importa ni les preocupa, en absoluto, el hacer el servicio militar en su demarcación de origen. Sí es un nivel de preocupación, pero es el segundo. Lo que primero les motiva es elegir la fecha de realización del servicio militar, solamente en segundo lugar se refieren a ejercer el servicio militar en su demarcación de origen.

En cuanto a la territorialización, he de decir que las necesidades de la defensa nacional no conocen límites geográficos ni de demarcación interna. Se atiende a necesidades de redespliegue de las Fuerzas Armadas de acuerdo con los criterios de la defensa nacional. Desde este punto de vista, unas demarcaciones territoriales, de carácter provincial, autonómico o local, son centrípetas y otras son centrífugas en relación con la satisfacción de la demanda que, por necesidades de redespliegue, operativas o logísticas, tienen las Fuerzas Armadas.

En relación con la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria, a las que también ha hecho referencia el señor Marsal, quiero adelantar que no es un problema de cantidad, sino de calidad y de gestión. Un porcentaje muy importante de la oferta total de plazas queda sin cubrir anualmente, casi la cuarta parte. Luego nos encontramos -y es bueno tomar nota de ello- con un problema de gestión y de calidad de las mismas. Aquí sí hay que hacer un esfuerzo y un llamamiento a todas las administraciones, tanto central como local y autonómicas, y a todas las instituciones que ofertan plazas, para que sean serias y rigurosas en la oferta de plazas para la prestación social sustitutoria. La Administración central, fundamentalmente, tiene la obligación de gestionar bien esa población de oferta de plazas, pero hay que hacer un

llamamiento para que se hagan ofertas serias y rigurosas y no se trate, exclusivamente, de oferta de plazas que podríamos calificar de cartón-piedra, para hacer posible que determinado habitante de determinado lugar haga su prestación social sustitutoria, sin ningún rigor y sin ninguna seriedad, en ese determinado lugar. Todas las administraciones tenemos responsabilidad aquí, singularmente las que están más inmediatamente vinculadas al territorio: administraciones autonómicas y administraciones locales.

Respecto a lo manifestado por el señor Romero, le agradezco el reconocimiento al avance que supone el sistema actual sobre el sistema precedente. Cuando me he referido al éxito del sistema, no lo generalizaba, ya que somos más discretos. Simplemente manifestamos y ratificamos que es mejor que el precedente, que funciona cada vez mejor y que, además, es universalmente aceptado. Me refería exclusivamente al caso de Canarias y Baleares. Ante una situación sobrevenida, como es el olvido de determinados ciudadanos de Canarias y Baleares de manifestar la preferencia por hacer el servicio militar en su demarcación de origen, a lo cual tienen perfecto derecho, señalando también que en el fondo tenían una cierta indiferencia respecto a qué lugar ir, que el sistema, puesto que las plazas de Canarias y Baleares se cubrían exclusivamente con la oferta de plazas correspondientes a estas demarcaciones y con quienes habían manifestado su deseo de ir a las mismas, haya sabido reconducir la situación sin menoscabo de nadie y con mérito generalizado —como ha reconocido el señor Mardones en el caso de Canarias— es un buen contraste de la capacidad y la flexibilidad del sistema para adaptarse a circunstancias sobrevenidas, que no pueden preverse en su totalidad. Las normas y los sistemas deben y pueden tender a satisfacer una proporción abrumadoramente mayoritaria de los casos y circunstancias posibles que puedan darse, pero, inevitablemente, la realidad es más rica que la norma y el sistema. Del contraste de la aplicación de la norma con la realidad aprendemos y mejoramos el sistema —en el supuesto de que se diese el caso—, en el sentido de mejorar el funcionamiento de la aplicación del sistema con la realidad.

En relación con Ceuta y Melilla, el sistema es lógicamente neutral. Sobre la eliminación de tareas al militar, antes el señor Cortés ha acudido al ejemplo del barrendero y del jardinero, que en absoluto representan ni dicen nada para lo que son las Fuerzas Armadas españolas en este momento.

Por lo que se refiere al señor Mardones, que manifestaba gráficamente su petición de que el bombo se retire al museo de antiguallas militares, deseo agradecer su reconocimiento de la solución flexible que se ha dado al caso de Canarias. En cuanto a las dos preguntas, que me parecen no solamente interesantes, sino importantes, deseo manifestarle que en este momento no me encuentro en condiciones de responder pormenorizadamente a las mismas, pero adquiero el compromiso de informarle de manera inmediata y por escrito sobre qué grado de desviación de destinos tenemos en relación con el *input*

—prórroga que actúa sobre el sistema— de facilitar un informe sobre cuáles son terceros sistemas de otros países en relación con el nuestro.

Quiero adelantar que una de las ventajas para aquellos países o administraciones que llegan con cierto retraso a la racionalización y a la modernización es que, precisamente por partir de más atrás, se puede tener en cuenta lo ya realizado por terceros países, bastantear y juzgar acerca la bondad y eficiencia de esos sistemas y, consiguientemente, llegar a soluciones que, teniendo en cuenta esa eficiencia y las disfunciones aparecidas en terceros, permitan superarlo en nuestro caso. Posiblemente sea éste un caso de referencia en que tal principio pueda darse y, desde luego, lo es en relación con la publicación hoy —si no estoy mal informado— del decreto por el que se crean las delegaciones de Defensa, que hace que nuestro departamento y nuestro país se encuentren a la cabeza del mundo en este momento, al menos de nuestro entorno, en cuanto a tener una estructura orgánica de administración, incluyendo sus componentes periféricos, más eficiente que la de terceros países, ya que el venir de atrás nos ha permitido llegar a mejores resultados, por lo menos a corto plazo.

En relación con lo manifestado por el señor Marsal, deseo agradecerle su apoyo y comprensión al Gobierno de la nación y suscribir prácticamente, uno por uno, sus puntos de vista. Estoy de acuerdo con él, como ya he hecho referencia, en la búsqueda de un mejor funcionamiento de la prestación social sustitutoria y deseo reiterar la llamada a la responsabilidad de las administraciones autonómicas y locales y el compromiso de la central, aunque no sea competencia de este departamento, de mejorar sustancialmente la eficiencia. Consiguientemente, con todas las actuaciones que inciden en el fenómeno servicio militar hay que llegar a un servicio militar más racional, más acorde con las necesidades de la defensa española de hoy, con los intereses de los ciudadanos, que ofrezca mayores grados de eficiencia para el mejor servicio a nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

- SOBRE MEDIDAS TOMADAS PARA EL AJUSTADO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, ANTE LAS SUGERENCIAS DEL ULTIMO INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO). (Número de expediente 212/000334.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a la comparencia solicitada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), para informar sobre las medidas tomadas para el ajustado cumplimiento de la Ley del Servicio Militar, ante las sugerencias del Defensor del Pueblo.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Quizás hubiese sido bueno el atender al criterio de la Presidencia de, dada la íntima relación existente entre ambos temas, habernos referido conjuntamente a los mismos.

Como SS. SS. recuerdan, en el décimo informe anual que el Defensor del Pueblo presentó a las Cortes Generales el 24 de febrero de 1993, correspondiente a la gestión realizada durante el año 1992, en su capítulo II, se hacía referencia específica a diversas cuestiones relacionadas con el servicio militar.

Con independencia de que las observaciones realizadas por el Defensor del Pueblo habían tenido, según se reconoce en el citado informe, las correspondientes explicaciones por parte del Ministerio de Defensa, el hecho de haberse producido con posterioridad a la publicación del Real Decreto 1107/1993, del 9 de julio, por el que se aprobaba el Reglamento de Reclutamiento, ha permitido contar, además de con esas explicaciones que ya se dieron, con los mecanismos adecuados para, de acuerdo con el nuevo modelo del servicio militar, compaginar las necesidades del planeamiento de la defensa militar con las preferencias manifestadas por los ciudadanos al respecto.

Sin hacer referencia, salvo que SS. SS. así lo soliciten, uno a uno, sintéticamente resumiría la respuesta de lo que se ha hecho por parte del Ministerio de Defensa ante tales observaciones de la Defensora del Pueblo. Tuve el honor y la satisfacción de oír, en un acto en el que me acompañaban bastantes de SS. SS., que el Ministerio de Defensa prácticamente había aceptado la totalidad de las observaciones realizadas por el Defensor del Pueblo en relación con el reemplazo de 1992 y habían sido corregidas para el reemplazo 1993. Esto para nosotros es un legítimo orgullo y satisfacción, que agradecemos a la institución del Defensor del Pueblo, como igualmente (así se lo reiteramos a la Defensora del Pueblo en acto y en reunión en la que, insisto, me acompañaban algunos de SS. SS.) manifestamos nuestra mejor voluntad por seguir corrigiendo aquellas disfunciones o mejorando aquellas actuaciones que se pusieran de manifiesto como mejorables y corregibles. Quiero aquí, además de reiterar la satisfacción del Departamento por este juicio, reiterar nuestro agradecimiento a las instituciones y, singularmente, al Defensor del Pueblo, que nos ha dado ocasión de mejorar un sistema que no es del Ministerio de Defensa ni de uno u otro gobierno, sino de todo el país y que, en definitiva, lo que pretende es un mejor servicio a España y una mayor satisfacción de las necesidades del ciudadano.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Como estamos en Navidad, parece que el grado de satisfacción lo estamos manifestando en todo, hasta tal punto que la aceptación

de esa buena voluntad que manifiesta el señor Secretario de Estado es plausible y en ningún caso recusable. Otra cosa es que sea eficaz.

Señorías, desde que en diciembre del año 1992 se promulgó la Ley Orgánica 11/1992, del Servicio Militar, la aplicación de esta normativa a la prestación del servicio militar y las incidencias que tienen lugar en el mismo se han venido poniendo de manifiesto en el informe del Defensor del Pueblo enormes lagunas que van siendo trabajosamente cubiertas gracias a las reclamaciones de los afectados y a la intervención de la institución del Defensor del Pueblo, que se está revelando integradora de esta tarea.

Toda la problemática, desde las concesiones de prórroga, la aplicación del régimen disciplinario y sus sanciones, la política de concesiones de pensiones e indemnizaciones, tanto a los reclutas de reemplazo como a los guardias civiles, auxiliares o a los voluntarios de la Cruz Roja, para terminar con las características de la prestación del servicio militar y sus adecuadas condiciones de higiene, salubridad y calidad de los acuartelamientos o de la manutención, se han constituido como las deficiencias más llamativas en la estructura del servicio militar obligatorio.

El Ministerio de Defensa, sólo por su reconocimiento y por su voluntad de futuro, puede hablar de soluciones, pero desgraciadamente la normativa presupuestaria lo desmiente cada año en cuanto a su puesta en práctica.

Ante este estado de cosas, el Defensor del Pueblo ha ido desgranando en la investigación de las quejas recibidas una serie de soluciones, acogida la mayor parte de ellas, según se desprende de su intervención, por la Administración militar. El reconocimiento exacto de los derechos y deberes que en los centros disciplinarios tienen tanto los internos como quienes los custodian ha producido de parte de su Ministerio la promesa de reglamentar categóricamente los mismos y espero que sea pronto.

Los regímenes desiguales de duración del servicio militar, que corresponden a los reemplazos de 1992, los de doce a nueve meses de duración, han dado lugar a multitud de quejas de agravio comparativo entre compañeros de una misma unidad.

La inexistencia de un programa de reacondicionamiento de instalaciones para mejorar las condiciones de vida del soldado y la reglamentación que evita prestaciones de carácter particular a oficiales y suboficiales es otra de las carencias que debe reglamentarse. La primera, a nuestro juicio, con una planificación, priorizando los objetivos y la segunda con una normativa adecuada que se está haciendo urgente.

La imperante necesidad de definir el modelo de sanciones en los centros disciplinarios para impedir los excesos de quienes los custodian y otorgar a los internos las garantías suficientes nos parecen también de una urgencia absoluta.

La claridad en la comprensión y la resolución de los expedientes de concesión de pensiones e indemnizaciones para los que hayan sufrido accidentes con secuelas,

que es la parte mayoritaria del informe del Defensor del Pueblo, precisa de una jurisprudencia homologada que permita a todos saber a qué atenerse.

La eliminación absoluta del silencio administrativo en la resolución de los expedientes de esa naturaleza y la agilización de sus trámites en evitación de los perjuicios que ello acarrea son igualmente necesarias, como también la posibilidad de concertar convenios con otros hospitales, bien del Insalud o privados, que cubran la asistencia sanitaria de militares de reemplazo ya licenciados y que sufrieron lesiones durante el servicio en filas y, por fin, la homologación de criterios en la aplicación de las prórrogas de primera o sexta clase habiendo disfrutado otra aclararía mucho los derechos de los afectados, pues resulta paradigmático los perjuicios que ocasiona esta falta de reglamentación, sobre todo cuando coincide con los supuestos de angustiosa necesidad que se revelan en el informe del Defensor del Pueblo.

Para terminar, señorías, mantengo que la mejora de la prestación del servicio militar obligatorio debe ser una preocupación que pase de esa inquietud moral que tiene su Departamento -seguro que la tiene- a la realización práctica que está exigiendo nuestra sociedad civil y que, por supuesto, exige nuestro Grupo y creo que todos los Grupos que intervienen en esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Nuestra petición de comparecencia, sin duda, iba muy ligada a la información que el señor Secretario ha facilitado. Por tanto, casi en su totalidad ha sido ya contestada. En otras cuestiones el portavoz que ha intervenido antes ha pedido información que va a complementar nuestra propia petición.

Me queda solamente referirme a un punto del informe en el que el Defensor del Pueblo hacía hincapié: en la necesidad de una mayor información y publicidad. Era un apartado, repito, en el que el informe hacía un hincapié especial. En este sentido, quisiéramos conocer si también en este punto el señor Secretario de Estado cree que ha habido unos avances sustanciales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: A la vista de la lectura detallada del informe del Defensor del Pueblo, el último que hemos debatido en el Congreso, con atraso, debido a la disolución de las Cortes, se ve que la mayoría de las reclamaciones están dentro del área del Secretario de Estado de Administración Militar, no tanto dentro del área de la defensa en sentido estricto. Yo me congratulo de la línea que ha marcado el señor Secretario aquí presente.

Quisiera destacar lo siguiente para que pudiera tanto recoger la sugerencia como contestar la pregunta.

En primer lugar, respecto al servicio militar, el Defensor del Pueblo viene a hacer un reconocimiento explícito

de satisfacción y de que se han introducido correcciones a raíz de la Orden Ministerial 72/1992, de delegación de competencias en materia de concesión de prórrogas de incorporación al servicio militar de sexta clase.

Yo pediría al señor Secretario de Estado que se siguiera en esa línea precisamente y que se haga delegación de competencias, porque en ese mundo en que ya nos perdemos en la casuística personal de las prórrogas, tanto de sexta clase como las prórrogas de incorporación a filas de cuarta clase, con toda esa peculiaridad que va desde los residentes en el extranjero con la legislación específica militar que tienen, incluso con exoneraciones bastante amplias, como la relativa a otras razones o clases, estudios, etcétera, debe haber la máxima flexibilidad por parte de su Secretaría de Estado y delegar las competencias precisas para agilizar algo que, saliéndose de una norma general, es una casuística muy específica.

Quiero detallar la mejora que yo creo que han supuesto, señor Secretario de Estado, las visitas del Defensor del Pueblo a unidades militares y sobre todo a centros disciplinarios. Esto, que al principio puede haber sido recogido en ambientes militares como una -entre comillas- «intromisión» o que se veía con suspicacia, creo que ha sido bueno para ambas partes. Y cuando digo ambas partes me estoy refiriendo tanto a la militar como a la parlamentaria, porque el Defensor del Pueblo es nuestro comisionado. Nosotros, los parlamentarios, los Diputados, en este caso de esta Comisión, vemos y oímos a través de los ojos y de los oídos del Defensor del Pueblo. Este informe, por tanto, es el de nuestro comisionado y a él me remito.

Es positivo que se haya visto por la organización y la estructura profesional militar una línea de cooperación, no de intromisión, de que entrando el Defensor del Pueblo en los acuartelamientos y en las prisiones militares no está entrando un inspector de Hacienda, del Estado, o un inspector de no sé qué; está entrando el poder de la representación parlamentaria, sencillamente, en el mejor sentido democrático del término, para enriquecernos y corregir lo que a veces son omisiones de utilizar lo del banco pintado que tantas veces se ha dicho, cuestiones que a veces la rutina parece que las transforma en derecho consuetudinario. Y en una democracia no hay derecho consuetudinario, hay el derecho que aprueba el Parlamento.

Sería conveniente seguir profundizando, señor Secretario de Estado, en los aspectos que afectan fundamentalmente al régimen de los centros disciplinarios. Usted sabe que en este momento solamente hay dos prisiones militares, creo recordar, Alcalá de Henares y La Isleta, en la isla de Gran Canaria. Ocurre algo, positivo por un lado, que la ley de la jurisdicción militar y el reglamento de establecimientos penitenciarios militares, todo ello basado en la Ley orgánica procesal militar, dada su singularidad tiene una inspiración precisamente en la Ley orgánica general penitenciaria española con un principio fundamental: que el cumplimiento de una sentencia o de una sanción no puede presuponer un agravamiento de la misma. Esta ha sido precisamente una de las grandes

acusaciones, tal vez porque a veces hemos visto demasiadas películas de los penales de la legión extranjera francesa y comparados con ellos, los nuestros eran casas de cura y reposo.

Conviene mantener la condición del establecimiento militar -y me refiero tanto a cuarteles como a presidios o establecimientos penitenciarios militares- y conseguir su mejora. Comprendo que nos encontramos hoy con la dificultad presupuestaria, que muchas veces es la pescadilla que se muerde la cola. Pero, al menos, que predomine la defensa del derecho y de los derechos humanos, como digo, que el cumplimiento de las sanciones o sentencias no se vea agravado por esas condiciones deplorables.

Yo diría a este respecto lo mismo que hemos dicho antes en su comparecencia respecto a la asignación de destinos de reemplazo por el sistema informático. Las cosas obligatorias hay que hacerlas lo más aceptables posible, que no generen por sí mismas, por la obligatoriedad, rechazo. Hagamos el servicio militar cómodo, hagámoslo aceptable, evitemos las contestaciones por la accidentalidad o incluso por la posible parte anecdótica, para que tenga una buena recepción por parte de la sociedad. Dice el refrán que las penas con pan son menos; pues bien, si las penas con informática y con buen acondicionamiento de las instalaciones son menos, trabajemos todos en esa línea.

Retomando el tema relativo al Defensor del Pueblo y en cuanto a la Orden Ministerial 69/1992, de asignación de destinos, que se ha comentado aquí, si seguimos en la línea que recomienda a la Administración Militar, que se refuercen las garantías jurídico-administrativas y de publicidad de modo suficiente, las consecuentes órdenes ministeriales, tanto la de asignación de destinos del año 1992 como la de 1993 que antes hemos comentado van en esta línea, me congratula que la Administración Militar española esté cumpliendo estas indicaciones del Defensor del Pueblo.

Lo que sí señala el Defensor del Pueblo, que no ha cumplido el Ministerio de Defensa, es lo relativo a los centros disciplinarios. Yo comprendo que ustedes se encuentren con alguna dificultad. Así como la administración ordinaria de prisiones -la llamaremos civil, la que se basa en la Ley General Penitenciaria- tiene un personal específico de prisiones, que son los cuerpos de funcionarios de prisiones, la Administración Militar no lo tiene. Por tanto, hay que estar muy vigilantes con aquella oficialidad que tiene que ordenar a la tropa, al soldado armado, que es el centinela del centro penitenciario, e impartirle una pedagogía del cumplimiento de lo que viene señalando, sobre el agravamiento de las penas, la Ley General Penitenciaria. Me parece muy acertado que el Defensor del Pueblo lo haya resaltado en su informe. Al visitar los centros penitenciarios el Defensor del Pueblo nos recomendó -y leo textualmente del informe- la necesidad de continuar en la profundización de los avances llevados a cabo y hasta la fecha en el régimen de vida, en general, de la clase de tropa y marinería de reemplazo, resaltando a este respecto la necesidad de contar, los

centros disciplinarios militares, con un régimen jurídico que permita conocer tanto los internos como los...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, le ruego abrevie.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Termino, señor Presidente.

Únicamente quería decirles por qué el informe del Defensor del Pueblo no se ha llevado a efecto por el Ministerio de Defensa en cuanto a la aprobación de las directrices de una disposición de régimen interior de los centros disciplinarios, que es una de las ausencias que así señala el Defensor del Pueblo, sobre todo basado en el Real Decreto 1396 del año 1992, del Reglamento de establecimientos penitenciarios. El Defensor del Pueblo viene a pedir adecuación de estos establecimientos y, sobre todo, que exista una directriz para el régimen interior de estos centros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Marsal, a quien ruego también brevedad porque vamos retrasados.

El señor **MARSAL I MUNTALA**: Señor Presidente, intervendré con total brevedad.

Solamente quiero remarcar, como ha señalado ya el señor Secretario de Estado, que los representantes de los grupos parlamentarios que estuvimos presentes en la reunión del Ministerio pudimos comprobar la afirmación tajante y explícita de la Defensora del Pueblo en funciones de las recomendaciones que había realizado respecto al tema que nos atañe en esta comparecencia: la prestación del servicio militar y más concretamente los aspectos relacionados con la asignación de destinos habían sido tenidos en cuenta por el Ministerio. Por lo tanto, si me lo permiten, con una expresión popular, diré que no vamos a ser más papistas que el Papa y si el Defensor del Pueblo se siente satisfecho, creo que todos también debemos sentirnos satisfechos.

Instamos al señor Secretario de Estado a que se sigan desarrollando los aspectos reglamentarios que quedan por desarrollar, que se aplique también de una manera progresiva el plan de modernización del servicio militar, manifestándole que tiene nuestro apoyo total para todas estas actuaciones que, en definitiva, van a servir al sistema aprobado por este Congreso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): En relación con la intervención del señor De Torres, debemos todos congratularnos por ello, aunque un poco tarde; hubiera sido absolutamente correcta, en cuanto que glosa algunas críticas que se contemplan en el Informe del Defensor del Pueblo sobre el funcionamiento del sistema de asignación de destinos, con referencia al reemplazo del año

1992, pero que, por fortuna para todos y de acuerdo con lo manifestado personalmente por la Defensora del Pueblo, han sido ya corregidas, en relación con el servicio militar, durante el presente ejercicio y con referencia al reemplazo del año 1994. Quiero matizar que las enormes lagunas a que se refería el señor De Torres son nueve sustantivas, de tal manera que podrían calificarse más que de enormes lagunas, de discretas lagunas.

Volviendo a la referencia correcta que hacía el señor De Torres y ahora que estamos en Navidad, es para todos una buena noticia que hayamos sabido mejorar y perfeccionar el sistema haciendo caso a las observaciones manifestadas por el Defensor del Pueblo sobre el servicio militar.

En relación con lo manifestado por el señor Carrera, estoy absolutamente de acuerdo en que hay que seguir insistiendo en dar la mayor información y publicidad posible. Hemos realizado un esfuerzo importante, superior al del ejercicio precedente en la asignación del reemplazo de 1994, pero seguiremos insistiendo en lo que manifestaba el señor Carrera, con lo cual estamos de acuerdo completamente, que es ampliar todavía más, si cabe, esas líneas de información y publicidad, en cuanto que la mayor información va a venir claramente en mérito del sistema. Todos estamos interesados -Legislativo y Ejecutivo- en que el sistema funcione y cada vez mejor y con mayor aceptación. Quizá un buen indicador de que el sistema funciona cada vez mejor y con mayor aceptación en lo que tiene que ver, lógicamente, el mayor nivel de información y publicidad dadas- y la información disponible, es que, como señalaba antes alguno de los portavoces -creo que era el señor Marsal-, el número de reclamaciones habidas este año en relación con el sistema es radicalmente inferior, ínfimo, en comparación con las manifestadas en cuanto a la asignación de destinos al reemplazo de 1993.

En lo manifestado por el señor Mardones, comprometemos nuestra voluntad, una vez más, en seguir perfeccionando el sistema, asumimos totalmente la misión del Defensor del Pueblo como comisionado de las Cortes Generales, así lo entendemos nosotros, y no lo entendemos como alguien que exógenamente se interfiere en las tareas del Ejecutivo, sino como alguien que, en ejercicio de su legítimo derecho, atiende a conseguir el mejor perfeccionamiento del sistema con sus observaciones y críticas razonadas.

Esta es la visión que tenemos; de acuerdo y coherente con ella está nuestra manifestación reiterada, una y mil veces, ante esta Comisión y personalmente ante el Defensor del Pueblo, en el sentido de ratificar nuestra total colaboración para lograr una mejor transparencia. Seguiremos insistiendo en aquellas cuestiones que no hayan tenido todavía una resolución completa, aparte y al margen de las referentes al servicio militar, que, como recordaba el señor Marsal -y contesto a la última intervención de los portavoces-, era la que justificaba la demanda del Grupo Convergència i Unió de nuestra presencia ante esta Cámara.

Finalmente, insisto en que seguiremos mejorando, per-

feccionando, ampliando y atendiendo todas las valoraciones que se nos hagan con ánimo constructivo y, desde luego, y en primerísimo lugar, a la institución del Defensor del Pueblo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

PREGUNTAS:

- **SOBRE MEDIDAS QUE HA ADOPTADO EL MINISTERIO DE DEFENSA EN RELACION CON EL PERSONAL RETIRADO DE LA MAESTRANZA DE LA ARMADA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (GP). (Número de expediente 181/000010.)**
- **SOBRE NUMERO DE SUBTENIENTES DE LA ARMADA QUE HAN SOLICITADO SU PASE A LA RESERVA TRANSITORIA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (GP). (Número de expediente 181/000011.)**
- **SOBRE FIJACION DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES DE LOS SUBOFICIALES MAYORES DE LA ARMADA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (GP). (Número de expediente 181/000183.)**
- **SOBRE OPINION DEL MINISTERIO DE DEFENSA ACERCA DE LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL PROFESIONAL DE LOS BUQUES DE LA ARMADA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (GP). (Número de expediente 181/000185.)**
- **SOBRE POLITICA DE PERSONAL DE LA ARMADA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (GP). (Número de expediente 181/000188.)**
- **SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE LOS SUBTENIENTES DE INFANTERIA DE MARINA HACEN LAS FUNCIONES DE OFICIAL DE GUARDIA EN DETERMINADAS DEPENDENCIAS DE LA ARMADA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (GP). (Número de expediente 181/000190.)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas números 3 a 8, del señor Fernández de Mesa, sobre personal de la Armada.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, agrupo las preguntas del orden del día con el fin de facilitar la contestación del Secretario de Estado.

Empezaré señalando las medidas que ha adoptado el Ministerio de Defensa en relación con el personal retira-

do de la Maestranza de la Armada. El problema que surge ahora con estos profesionales de la Armada, en torno a unas 300 personas, se ha solucionado ya favorablemente en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire y parecería lo lógico y coherente que se realizara un tratamiento similar al personal de la Maestranza de la Armada con el de los otros dos Ejércitos. Esto se traduce en que al personal de Maestranza de la Armada se les ha retirado la cartera militar, tanto a los que están en activo como retirados; se les ha retirado el talonario de viajes que correspondía a su categoría; se les ha retirado la licencia de armas; se les ha prohibido la entrada en los clubes militares; continúan pagando la Mutua, por otra parte; continúan pagando el colegio de huérfanos de la Armada; y, lo que es más grave para ellos, en definitiva, y es que la equiparación que ha realizado el Ministerio de Defensa entre lo que antes eran y lo que son ahora supone a una persona en activo, que puede estar ganando del orden de las 150 ó 160.000 pesetas, la pérdida de casi 40.000 pesetas mensuales en su sueldo, y a los retirados, que pueden estar ganando entre 140 y 145.000 pesetas, la pérdida de casi 40.000 pesetas también todos los meses en lo que les queda de pensión, cantidades suficientemente importantes comparadas con lo que cobran a la hora de retirarse o a la hora de estar en activo.

Según la legislación a la que se acogió el personal de la Maestranza de los tres ejércitos, un maestro estaba equiparado a un oficial del Cuerpo General de las Armas o del Cuerpo General de la Armada, y un capataz estaba equiparado a un Sargento. Pues bien, ellos se conforman, y así lo han hecho saber, vía el Ministerio de Defensa, con que se haga exactamente lo mismo que se hizo con el Ejército de Tierra y con el Ejército del Aire: la equiparación simple a un suboficial para mejorar sus condiciones económicas, que las mejorarían, y, desde luego, para recuperar determinadas ventajas, desde el punto de vista social o desde el punto de vista meramente militar, que adquirió en el momento de tener su condición de personal destinado a la Maestranza de la Armada.

Señor Secretario, yo tengo aquí cantidad de datos sobre a lo que han sido equiparados y asimiliados, pero me imagino que estará usted mucho mejor informado que yo. Por tanto, yo le pregunto si hay alguna posibilidad, señor Secretario de Estado, de, de alguna manera, equiparar a este personal con el del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire, porque parece que sería de justicia hacerlo así, o, por lo menos, nosotros así lo entendemos a raíz de los datos con los que contamos.

Nos interesaría saber también, señor Secretario de Estado, el número de subtenientes de la Armada que ha solicitado su pase a la reserva transitoria, porque, de coincidir con las cifras que nosotros tenemos, es realmente preocupante que el 50 por ciento de estos profesionales, de estos subtenientes hayan pedido la reserva transitoria cuando tan sólo había sido publicada para 15 plazas. Esto puede significar de una u otra manera que estos subtenientes de la Armada, que tenían unas ventajas y unos derechos adquiridos cuando convocaron sus respectivas plazas para acceder a esta categoría, hoy en día no

han visto su continuidad y pasan por la lamentable situación, tanto profesional como económica, de no poder ascender ya a la categoría de oficial, aun habiendo estado cumpliendo condiciones para realizarlo, en el momento en que salió la Ley 17/1989, que ha variado totalmente las condiciones en las que ellos adquirieron su condición de subteniente.

También nos gustaría conocer la fijación de los cometidos y funciones de los suboficiales mayores, no sólo de la Armada, sino incluso de los tres Ejércitos, y saber por qué, de alguna manera, todavía no están plasmadas y, lo que es más grave y a nosotros nos parece interesante, por qué cuando se están definiendo y se están estudiando las funciones que va a realizar un suboficial mayor no cabe la posibilidad de que en esas Juntas de calificación, en esas Juntas de Estudio pueda estar un suboficial mayor participando en las decisiones, sobre todo teniendo en cuenta que podrá aportar cantidad de cosas que, en un momento determinado, a las categorías superiores podrían escapárseles.

Sobre las necesidades de personal profesional en los buques de la Armada, le voy a dar un dato sencillo para que usted me conteste, y es que en los buques españoles, desplazados o no en misiones de paz o en misiones de guerra, en cualquier caso a bordo de los buques españoles, hoy en día nos encontramos con que el número de oficiales, por ejemplo, que están destinados a bordo es de 11, y el número de oficiales destinados en cualquier buque de cualquier Armada extranjera supera los 25, de similares características. Es decir, estamos al 50 por ciento del personal.

De los marineros de reemplazo que están destinados, si usted tuviera el dato, me gustaría saber cuántos están destinados en la fragata que se encuentra en el mar Adriático, cuántos son profesionales y cuántos debería haber profesionales y adicionales; es decir, cuántos cabos o cuántos marineros especialistas estarían destinados allí y cuántos no lo están y están siendo ocupadas esas plazas por marineros de reemplazo. En general, la política de personal que está siguiendo la Armada en cuanto a ascensos, asignación de destinos, complementos, que se dan de uno para otro en el Cuartel General, en el Ministerio de Defensa. Saber un poco cuál es la política que está siguiendo ese Departamento, por otro lado diferente en cantidad de materias y en cantidad de puntos con los otros dos Ejércitos, tanto el del Aire como el de Tierra.

Por último, señor Secretario de Estado, sabe usted que los subtenientes de Infantería de Marina, que son suboficiales superiores (lo mismo que hay oficiales superiores y oficiales, hay suboficiales superiores y suboficiales), sabiendo que hay una carencia importante de oficiales en cantidad de dependencias de la Armada, no pueden montar guardia. ¿Cuáles son los motivos por los que los suboficiales superiores montan guardias de oficial y los oficiales que hay destinados en esas dependencias ya no la montan, porque no puede estar montando el mismo servicio un oficial, aunque sea auxiliar, que un suboficial aunque sea superior?

Estas son las preguntas que de manera muy concisa

hago y de la misma manera espero una contestación del Secretario de Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa, por su concisión y su precisión.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): En relación con la primera pregunta del señor Fernández de Mesa, referente al personal de la Maestranza de la Armada, quiero recordar que se trata de funcionarios públicos pertenecientes a distintas escalas declaradas a extinguir, y, como tales funcionarios públicos, cuando cumplen la edad establecida pasan, no a retirados, como se dice en la pregunta, sino a jubilados, porque se trata de una asimilación a los funcionarios civiles normales, son jubilados.

Consiguientemente y en función de esa jubilación, la Dirección de costes de personal y pensiones públicas del Ministerio de Economía y Hacienda les fija la pensión correspondiente con arreglo a la legislación vigente.

En definitiva, se trata de personal jubilado, que, lógicamente, al cambiar de situación y como nos sucede a todos los funcionarios, al pasar de activo a jubilado sufre una merma importante en sus retribuciones, y en todos los casos se atiene a lo que está previsto y establecido por la Ley al respecto de los funcionarios jubilados.

En relación con la segunda cuestión planteada por el señor Fernández de Mesa referente a los subtenientes de la Armada que han solicitado su pase a la reserva, tengo que decirle que en la Orden Ministerial publicada el 15 de enero de 1993, donde se determinaban los cupos de pase voluntario a la situación de reserva transitoria durante el año 1993, se fijaba por primera vez un subcupo, por así decir, fijado para los subtenientes del Cuerpo de Especialistas de la Armada, que era de 15. Ese cupo tuvo una demanda muy importante por parte de los subtenientes de la Armada, concretamente 337 para las 15 plazas que habían sido ofertadas en el cupo correspondiente. Lógicamente la concesión se hizo para los 15 subtenientes más antiguos.

Mi impresión es que esta demanda importante tiene que ver con una serie de cuestiones que hacen referencia siempre a la exigencia que implica la movilidad inherente a la pertenencia a la Armada, lógicamente temas de sueldos, y esto muy relacionado con el gran tema que es la relativa facilidad de encontrar trabajo, dado que se trata de profesionales con una gran formación técnica y que tienen todavía una edad en que realmente son demandados por el mercado de trabajo. En definitiva, es un problema que genéricamente cabría considerar de oferta y demanda, que hace años se dio de manera importante, como SS. SS. recuerdan, con el caso de los pilotos del Ejército del Aire y también de la Armada, y en este ámbito es como hay que contemplar esa importante demanda a la cual se dio la respuesta a que he hecho referencia. En relación con los cometidos y funciones de los suboficiales mayores de la Armada, recordar que es un empleo creado

por la Ley 17/89, como bien conoce su señoría. Una vez transcurrido un tiempo suficiente para el desarrollo de la Ley, esta Secretaría de Estado de la Administración Militar organizó una serie de reuniones de trabajo para desarrollar y formular unas bases doctrinales y de empleo para los suboficiales mayores de las Fuerzas Armadas necesarias, ante el hecho de que se trataba de una figura no de tradición sino de recientísima creación.

Cumplida la instrucción del Secretario de Estado de Administración Militar, la Dirección General de Personal ha organizado y llevado a efecto, durante los días 18 a 22 de octubre del presente año, esas jornadas de trabajo, presididas por el Sudirector General de Personal Militar, con representantes de los tres cuarteles generales y de Cuerpos de música militares, así como también con representantes de las siete escalas básicas de los ejércitos, incluidas las músicas militares, y el resultado de estos trabajos ha sido la elaboración de un documento donde se reflejan las condiciones del mismo referentes a funciones, cometidos, facultades, prerrogativas, destinos más idóneos, etcétera, y en este momento, siguiendo con el trámite reglado interno, se está a la espera de recibir las opiniones de los Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos sobre el contenido del mismo, a fin de llegar a definir los criterios comunes con una base doctrinal y de empleo en todas las Fuerzas Armadas para, finalmente, sobre estos criterios y base doctrinal común, redactar el Reglamento sobre la suboficialidad mayor de las FASS, en el que se tendrán en cuenta, si ha lugar a ello, las especificidades que correspondan.

En relación con la cuarta pregunta, referente a las necesidades de personal profesional por parte de la Armada, extinguiendo el tema en los grupos de Militares de Carrera y Militares de Empleo, los militares de carrera, como conoce muy bien S. S., que necesitan los buques de la Armada son oficiales y suboficiales, y los militares de empleo que necesitan los buques de la Armada son los de tropa y marinería profesionales, abarcando los empleos de Cabo primero, Cabo y Marinero profesional. Añadiré que la necesidad de militares de carrera, tanto de oficiales como de suboficiales, están cubiertas en su totalidad y corresponden, en porcentajes, un 41,5 por ciento al Cuerpo general, en cuanto a oficiales; 13,7 por ciento al Cuerpo de Intendencia, y 34,3 por ciento al Cuerpo de Especialidades de la Armada. En el caso de suboficiales está el Cuerpo de Especialistas —como sabe su señoría— con el 28,4 por ciento del total, completando el cien por cien.

Por el contrario, en relación con la oferta de militares de empleo, tropa y marinería profesional, todavía no se han podido cubrir las necesidades globales de la Armada en este sentido, entre otras razones porque la nueva visión y concepción de lo que van a ser las Fuerzas Armadas del año 2000 es, como sabe S. S., muy reciente y, además, con un desarrollo plurianual, pero estimamos que dentro de unos cinco o seis años alcanzaremos los 13.000 militares de empleo y tropa profesional y marinería previstos. Mientras tanto, las carencias de personal que puedan darse creo que las Fuerzas Armadas las irán cubriendo, lógicamente, con el personal de reemplazo,

que irá en progresiva disminución y sustitución por la tropa, por la marinería profesional en este caso, y calculamos que, en el caso concreto de la Fuerza, en un período de dos o tres años, podríamos contar con el personal profesional adecuado o necesario para el buen uso de la misma.

En relación con el empleo que se hace de los subtenientes de Infantería de Marina que realizan funciones de oficial de guardia, debo recordar que el 1.º de julio del presente año entró en vigor una Instrucción del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de la Armada, para lo cual está facultado, que regulaba el nombramiento y prestación del servicio de suboficial de guardia militar por razones de carencia de personal. Esta instrucción suprimía temporalmente el servicio oficial de guardia militar y establecía en su lugar el de suboficial de guardia, con las funciones y responsabilidades previstas para el oficial de guardia, salvo las correspondientes a honores y novedades que son asumidas por el Comandante de la Guardia.

En lo referente al apartado 3.1 de esta Instrucción del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, relativo a los subtenientes de Infantería de Marina destinados en la Agrupación Madrid, se establece que éstos son los que montarán dicho servicio, y en lo referente al Cuartel General de la Armada también, excepto en el Estado Mayor de la misma. Es cierto que hubo algún recurso de alzada por algún subteniente contra la Instrucción del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, habiendo sido desestimado por el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada con fecha 23 de octubre de 1993.

Concluyo, señoría, diciendo que el Almirante Jefe de la Jurisdicción Central tiene plena competencia para dictar las instrucciones que estamos comentando. Añado que la Instrucción tiene un carácter transitorio ante la situación actual de tenientes y alféreces de navío y que su apoyo está en las reales ordenanzas de la Armada, y recuerdo, finalmente, que hay que tener en cuenta que lo que se regula en esta Instrucción en absoluto contradice lo previsto en la Ley 17/89, dado que esta Ley deja a salvo las normas de régimen interno en las unidades militares que son las que definen la prestación de los diferentes servicios.

Me parece que con esto he contestado a las preguntas de su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Secretario de Estado. Las contestaciones, más o menos, yo las esperaba, las conocía, porque realmente es lo que conduce a que se produzca esta situación. Es decir, que en la Maestranza son hoy funcionarios públicos declarados a extinguir y, por tanto, cuando se retiran son jubilados, es lo que dice la actual legislación, pero no es lo que decía cuando estos señores fueron contratados. Entonces, lo que se pretende es que, con arreglo a unos derechos adquiridos, puedan tener el mismo tratamiento que tiene el personal de los otros dos ejércitos.

Yo comprendo muy bien que cuando cualquier funcionario se retira sus emolumentos tengan una considerable merma, pero si se retiran con el grado que tenían antes, sufrirían menos merma de la que están teniendo ahora. Es decir, estos señores tenían una equiparación determinada en el momento en el que estaban ejerciendo su carrera (y pongo en su conocimiento, que también lo sabe, pero para que lo sepa asimismo esta Comisión, que todavía hay personal en activo), pero a los maestros de la Maestranza se les ha equiparado a auxiliar administrativo de primera, cuando antes tenían la equiparación a oficial de cualquier Cuerpo General de las Armas, económicamente. La merma económica que ha habido ha sido importantísima, y a la hora de jubilarse la merma no es en relación con lo que le correspondería como oficiales o como maestros sino que la merma se produce con lo que le corresponde como auxiliar administrativo de primera. Estamos acumulando mermas, y resulta que un personal que está cobrando muy poco sueldo ya de por sí, entre 150 ó 160.000 pesetas, no se encuentra ahora con la merma normal de lo que le correspondería sino que se le acumula la que tendría en su sueldo, la rebaja que se le ha hecho, más la que se le acumula ahora por la pérdida de complementos de destino u otra serie de complementos, que es lo que hacía que estas personas pudieran tener un retiro más alto, y ahora se quedan con un sueldo y trienios bastante bajos. Se trata de un colectivo lo suficientemente pequeño como para que yo pueda pedir en esta Comisión que se revise esta situación y que se pueda poner en igualdad de condiciones a este personal con el de los otros dos ejércitos.

Yo no voy a discutir si la legislación actual dice o deja de decir, simplemente quiero manifestar que estos señores han entrado en la Maestranza con una serie de condiciones y que ese personal se merece el mismo trato que ha recibido el personal que han liquidado los otros ejércitos, simple y llanamente. Tendrá usted cantidad de decretos, cantidad de normas, cantidad de órdenes de la Jefatura de Estado Mayor, todo lo que quiera, pero todo eso va en el camino que estamos discutiendo aquí, y lo que se pretende con esta puntualización que nosotros hacemos es que reciban el mismo trato que han recibido otras personas ya retiradas o, como usted prefiera, ya jubiladas, pero que continúan manteniendo su cartera militar, su talonario de viajes, sus licencias de armas, pueden continuar entrando en las instalaciones y en los clubes militares que existen y pagan exactamente la misma mutua y el mismo colegio de huérfanos que están pagando esos señores.

Por lo tanto, yo pido al señor Secretario de Estado que por lo menos tenga la voluntad de tratar de revisar este tema y ver si se puede hacer algo por ellos, porque realmente es un colectivo pequeño, reducido, pero que ha sido tratado, a mi modo de ver, con total discriminación con respecto a los otros dos ejércitos. Usted verá si procede o no hacerlo.

En cuanto a los subtenientes y suboficiales, referido primero a los suboficiales mayores, yo me alegro que estén pendientes (por fin en el mes de octubre se han reunido) de que la Jefatura de Estado Mayor emita el

informe correspondiente de si las funciones son o no las acordes con lo que tienen que desarrollar. A mí me gustaría saber, señor Secretario de Estado, si los suboficiales mayores se han pronunciado con respecto al nuevo organigrama y a su encuadre dentro del nuevo organigrama y si han podido aportar cosas que a lo mejor no se le hubieran ocurrido a otras personas y decir: Oiga, del cargo que yo voy a ocupar haría falta también establecer algo en este sentido, en este otro y en este otro, aportaciones que yo creo que todo el mundo puede hacer, esté en el nivel que esté en cualquier órgano de trabajo donde se decide sobre un colectivo en general y, en este caso, en particular, los suboficiales mayores.

La orden del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central yo la conozco; la tengo aquí. Naturalmente, por escasez de personal. Pero es que esta escasez de personal, señor Secretario de Estado, no es una escasez coyuntural en Madrid ni en el Cuartel General de la Armada, y sin embargo acabamos de pegarle un nuevo recorte mediante la Ley de Plantillas. Esta situación se produce por el recorte constante que hay de plantillas y porque hay demasiadas instalaciones o muy poco personal o poco personal para las instalaciones adecuadas; eso habrá que analizarlo, ustedes son los que gobiernan y tendrán que verlo. Desde luego lo que sí está claro es que la ley 18/89, que a tenor de su disposición transitoria quinta, apartado primero, es la que declara a extinguir la escala especial de la modalidad D del Cuerpo de Infantería de Marina, es la que produce que todos esos subtenientes que hoy en día podían ser oficiales y estar desempeñando esas funciones de oficial con un sueldo acorde a su proyección de carrera y, sobre todo, a lo que es la culminación de su carrera; podían estar desempeñando las funciones de oficiales de guardia -digo- hoy en día en cada una de las dependencias que hay en Madrid o en cualquier otro sitio de España.

Sin embargo, ¿qué es lo que hemos hecho? Hemos cercenado o puesto tope a la carrera militar de unos profesionales que ingresaron con unos derechos y que ingresaron con un modelo de carrera que se les ha trucado y hoy en día resulta que esas mismas personas a las que no se les permite el acceso a la categoría de oficial es a las que se les exige hacer las guardias y montar guardias de oficial. Es decir, hasta parece -perdóneme la expresión- un *rechineo* hacia un colectivo que no ha podido ascender a la categoría de oficial cuando ahora le dicen: Mire usted, no asciende, pero es que además va usted a realizar las misiones de oficial sin cobrar ni una sola peseta más, ni en sus emolumentos ni en sus complementos ni en nada de nada.

Ese personal, como usted muy bien sabe, y así lo recogen las Reales Ordenanzas y también lo dice las Instrucción de la JUJEM, del Presidente de la Jurisdicción Central, está en edades comprendidas entre 49 y 55 años; personal que, según las Reales Ordenanzas, está fuera de todo límite para poder montar guardias militares, puesto que esto está reservado, o por lo menos dedicado, a personal con otras edades, personal más joven.

De manera que, si se ha solucionado en la pasada legis-

latura el tema de los cabos primeros veteranos de la Armada de seguir ascendiendo hasta sargento al cumplir los 18 años de servicio activo, yo le pido también a la Secretaría de Estado que se pueda realizar un nuevo estudio para tratar de readaptar lo que son unas carencias evidentes de la Armada (usted mismo acaba de reconocer que efectivamente esta situación, que no es coyuntural por otra parte, se está produciendo en dependencias de la Armada) y ver si este personal al que le hubiera correspondido ascender a la categoría de Oficial puede realmente, arbitrando alguna medida, volver a recuperar la carrera y el modelo de carrera que tenían previsto.

Desde luego, en este momento no son más que puntualizaciones y consideraciones que el Secretario de Estado verá si convienen o no. Desde luego, nosotros también nos reservamos el derecho de poder presentar en su momento algún tipo de proposición no de ley o alguna interpelación parlamentaria, en el sentido de tratar de mejorar las condiciones de estas personas que yo creo que en este caso concreto tienen alguna razón.

No me diga usted que es que el Jefe de Estado Mayor ha desestimado alguno de los recursos que se han planteado. El Jefe de Estado Mayor, por supuesto, desestima todos los recursos que no den la razón a las instrucciones que él promulga, de manera que no tiene nada de extraño que el Jefe de Estado Mayor de la Armada haya recusado los procedimientos administrativos iniciados.

Tenga usted la certeza de que yo tengo los que se han presentado y bastantes personas se sienten bastante decepcionadas de que el recurso que se les plantea, es decir, el procedimiento administrativo reglamentario que se dice en las Fuerzas Armadas, en la mayor parte de las ocasiones no llegue ni siquiera al Ministerio ni a la Secretaría de Estado, con lo cual se les da carpetazo con la mayor de las rapideces y, desde luego, con el dedo al botón, que dicen en el argot militar, y no pueden volver a protestar sobre el tema, tengan o no tengan razón.

Por último, señor Secretario de Estado, en relación con los buques de la Armada española usted da unos porcentajes. Yo no sé si son porcentajes referidos -me lo imagino- a lo que es la dotación de cada barco en España o si usted da los porcentajes referidos a lo que debería ser la dotación de los barcos en España. Yo no sé qué tipo de informaciones pueden llegar a la Secretaría de Estado de Administración Militar. Me imagino que serán las que al Estado Mayor le dé la gana que les lleguen. Pero lo que sí puedo decir es que, con un simple paseo por los departamentos de España, con cualquier oficial o suboficial que se habla que esté destinado en buques podrá constatarle a usted que este personal es insuficiente a todas luces, y sobre todo para misiones como las que se están realizando en el Adriático o, con anterioridad, en el Golfo Pérsico. Le voy a repetir una cifra que no es baladí. Mientras en un barco español, en una fragata española, tienen 11 oficiales, en una fragata de las tipo Knox que hay en Estados Unidos, y que probablemente adquiera la Armada Española, hay 31 oficiales destinados. Para una fragata de similares condiciones, el personal que tiene que estar destinado, miembros de las Fuerzas Armadas, será

un profesional que tiene que estar atendiendo dos o tres destinos en una zona como la del Mar Adriático.

Señor Secretario de Estado, estas no son informaciones que yo me esté inventando, puede usted constatarlas y verá usted si son reales o no. Lo que pasa es que a lo mejor hace falta bajar un poco más en el círculo de asesores y ver qué es lo que pasa realmente en los departamentos, porque realmente parece que en muchas ocasiones -y no se lo digo a usted, Secretario de Estado, sino a los Cuarteles Generales- se olvidan un poco de lo que pasa en los cuarteles de base, en las instalaciones de tierra y, sobre todo, en los departamentos o en la periferia, en lo más alejado de Madrid.

Por último, señor Secretario de Estado, en cuanto a la política de personal en relación a la cual yo podría solicitar en este momento que me hiciera una especie de balance con características reducidas, no tiene ningún sentido hacerlo ahora. Es decir, prefiero hablar de estos temas en concreto y dejar la pregunta número 5, de más extensión, para otro momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Voy a constatar al señor Fernández de Mesa y, por más facilidad, voy a empezar por el final.

En relación con el tema de la dotación de oficiales de la Armada, yo creo que no es cuestión de paseos, señor Fernández de Mesa, sino de dotación de efectivos y ver si esa dotación permite realizar las funciones que corresponden a las exigencias que la tecnología moderna, dentro de la política de gestión de personal que en este campo específico determina la Armada para el mejor uso de las unidades que le son suministradas.

Evidentemente, de acuerdo con la información disponible, que obviamente viene de los Cuarteles Generales y, en este caso, del Cuartel General de la Armada, la dotación en el caso de oficiales y suboficiales es la adecuada. Puede que sea inferior en un caso determinado con relación a otro país o puede que sea superior en otro caso determinado en relación a otro país. Eso sólo hace cuestión y no sirve para una valoración, sino simplemente para una constatación de diferencias en las diversas políticas seguidas por las distintas armadas o marinas en relación con el suministro de determinados colectivos de profesionales para satisfacer aquellas funciones que técnicamente vienen exigidas por el sistema de armas de que se trata. En este caso, en el caso concreto de España, la dotación es adecuada y entendemos que es además eficiente y no peor que terceros, sino más eficiente que la que se da en terceros.

En relación con el caso de los subtenientes, señor Fernández de Mesa, lo que se debe hacer desde aquí es aplicar la ley y no conculcar la ley. Ni se ha trucado nada ni entiendo que se ha frustrado ninguna previsión ni pretensión legítima y acorde a Derecho. Lógicamente, es entendible y comprensible que un tercero que entienda

que se ve perjudicado en sus legítimos derechos y en sus posibilidades, de acuerdo con su percepción subjetiva, reclame y pida, pero en este caso concreto -insisto- se trata exclusivamente de aplicar lo previsto en la ley y no de conculcarla y en absoluto se ha frustrado, en nuestra opinión, ningún deseo legítimo y concorde con lo efectivamente legislado. Y, por supuesto, la tendencia a la salida de los subtenientes a que hacíamos antes referencia deviene de dos características esenciales que no tienen nada que ver con la frustración. Por un lado, por su elevado nivel de calidad y competencia profesionales y, después, por la existencia de demanda en el mercado para este modelo de calidad y competencia profesionales. No es el único colectivo en que se dan. Se daban también en otros colectivos en el pasado, también en el presente y, lógicamente, pueden darse también en el futuro. Es algo a lo que tenemos que dar cumplida respuesta, para evitar que las necesidades de la defensa nacional queden en cuestión por una demanda exorbitante del mercado de trabajo privado sobre determinados colectivos de la misma.

En relación con el caso de los Oficiales Mayores quiero tranquilizarle diciéndole que han participado no solamente los grupos de trabajo representantes de nuestros Cuarteles Generales sino que lo han hecho representantes de las siete escalas básicas de los tres ejércitos. Con acuerdo con lo expresado por el señor Fernández de Mesa en que los inmediatamente afectados tienen muchísimo que aportar y que es absolutamente indispensable, para llegar a una visión correcta y adecuada de las cuestiones, conocer directamente esa aportación. Pero han participado. Garantizado.

El problema de la Maestranza de la Armada, por último, no es de ahora sino de antaño. En concreto, deriva de la Ley 30/1984. En esta Ley se da la equiparación a los funcionarios civiles. Por tanto, les corresponde, no el retiro ni el pase a la reserva, sino la jubilación que está prevista para los funcionarios civiles, con las consecuencias correspondientes.

Quiero decirle que no hay demérito alguno en cuestiones tales como talonarios de viajes, puesto que, con la última regulación habida en esta materia, solamente el personal en servicio activo tiene derecho, por razón de su situación administrativa, a dicho talonario de viaje. No está regulado que puedan tener derecho jubilados ni retirados.

Finalizo, señor Presidente, diciendo que del buen conocimiento que me consta tiene el señor Fernández de Mesa de la Armada entiendo que esperase las respuestas que lógicamente había de proporcionarle. **(El señor Fernández de Mesa Díaz del Río pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Le doy la palabra muy excepcionalmente, señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, habiendo agrupado las seis o siete preguntas que había, quería plantear dos simples cuestiones. Primera, aquí nadie pone en duda la eficiencia y efica-

cia del personal de las Fuerzas Armadas, y precisamente basándose en la eficiencia y la eficacia de las Fuerzas Armadas, probablemente, en muchas de las unidades, ese personal es el que haga que nuestras unidades sean operativas, pero eso no quiere decir que estén en condiciones normales de trabajo, que son las que se buscan en otros destinos.

Nadie duda del nivel de competencia de nuestros subtenientes; nadie. Pero nos parece excesivo que casi el 50 por ciento de los subtenientes que existen hoy en día en la Infantería de Marina pidan su pase a la reserva transitoria. Que encuentren trabajo subtenientes de Infantería de Marina en la vida privada, hay muy poquitos. Si usted me habla de subtenientes o de suboficiales de oficinas del Cuerpo de Intendencia (electrónicos, electricistas), puedo creérmelo, pero personal que se dedica única y exclusivamente al servicio de Armas, lo dudo mucho. De manera que, en cualquier caso, no tengo yo datos para saber cuántas de esas personas de la reserva transitoria se han podido colocar en la vida civil.

Por último, quiero decirle, en relación con el personal de la Maestranza, que yo también he dicho que, por supuesto, hay personal en activo.

Yo ya sé que se refiere, en lo de los talonarios de viaje, a la situación en activo. Pero da la casualidad de que a este personal en activo se le ha retirado esta posibilidad y es por lo que yo se lo decía. No se lo estoy pidiendo para alguien que no tenga derecho, se lo estoy pidiendo para personas que en la actualidad tienen el mismo derecho que las de los otros dos ejércitos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, ya sabe que este turno ha sido realmente excepcional y, de alguna manera, hace violentar a la Presidencia el Reglamento. Pero como ha hecho S. S. una agrupación de preguntas, se le ha concedido este turno.

Señor Secretario de Estado, por la misma razón, le concedo la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Señor Presidente, brevísimamente.

Talonario de viajes: servicio activo. Para militares, señor Fernández de Mesa, no para civiles, y aquí se trata de asimilaciones a civiles.

En relación a la demanda de la reserva transitoria, la inmensa mayoría, o una gran parte, para ser discreto, de los demandantes son personal del servicio de Armas que encuentran acomodo en la vida civil y, por tanto, y de esta manera se produce el pase a la reserva transitoria, a petición de los afectados. En definitiva, no es ninguna maldición profesional «civilizable», por así decir, pertenecer a cuerpos de las Armas sino que la formación y preparación que se da en las academias a cuerpos de Armas permite perfectamente el empleo profesional, ejerciendo las funciones que correspondan, en el ámbito privado y, por tanto, en el ámbito civil.

Por último -para no reiterar-, la eficiencia es esencialmente un criterio económico y, desde ese punto de vista,

lo es aquí y en Sebastopol (por supuesto que es una importante base de la flota ex-soviética rusa, como el señor Fernández de Mesa sabe). Entiendo yo que si las tareas asignadas a nuestros buques se cumplen -y concuerdo con el señor Fernández de Mesa- con la máxima eficiencia, con una organización determinada de personal que es aparentemente inferior a la que tienen otras armadas, automáticamente estamos siendo más eficientes en todos los sentidos que esas armadas y, consiguientemente, de todo ello nos tenemos que congratular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia.

Se suspende la sesión durante dos minutos.

Se reanuda la sesión.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS POR PARTE DEL SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (FLOS BASSOLS):

- **SOBRE INTERES DE LA ARMADA MEJICANA EN ADQUIRIR MATERIAL DE DESGUACE PROCEDENTE DE DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000187.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con la pregunta número 9, del señor Fernández de Mesa. Tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, mi pregunta va a ser muy escueta: ¿Qué interés tiene la Armada mejicana en adquirir material de desguace procedente de diferentes unidades de la Armada española? Me gustaría saber si ese material está localizado y si está o no valorado.

También nos gustaría si pudiera usted concretar o valorar de alguna manera esa noticia que ha salido ya publicada en todos los medios de comunicación, sobre la adquisición de dos llamadas *cornudas*, que son transportes anfíbios, para la Armada, e incluso de dos fragatas de la clase Knox en régimen de alquiler con los Estados Unidos, por el sistema «leasing» y lo que podrían costar, cómo podrían comprarse o cuál sería, en definitiva, el mecanismo de alquiler y las necesidades de la Armada para adquirir uno y otro tipo de barcos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Flos Bassols): Señoría, en relación con el tema de Méjico, en el mes de abril la Armada de Méjico se dirigió al Embajador de España en dicho país, informándole que al tener conocimiento de que nuestra Armada había retira-

do del servicio a dos clases de destructores, los Guering y los Fletcher, y dado que la Armada mejicana dispone de este mismo tipo de buques, tenían interés en la adquisición de equipos y repuestos sobrantes. Estos buques fueron dados de baja por nuestra Armada hace escasos años, en 1985, después de haber prestado servicio durante 25 años. Estuvieron en activo desde 1960 a 1985, en el caso de los Fletcher; en el caso de los cuatro destructores Guering, también han sido dados de baja, aunque más recientemente, creo que hacia 1989-91, en este período, después de veinte años de servicios. Están desguazados y en proceso de subasta para su venta.

Los repuestos correspondientes a estos buques no tienen aplicación para otros buques de nuestra Armada hoy en activo, por lo que se han declarado como material no útil. El volumen de los repuestos de que disponemos para los destructores de clase Fletcher, son 13.000 voces, que suponen 400.000 piezas de repuesto, y para la clase Guering, 4.000 voces, que suponen 150.000 piezas de repuesto. Ante el interés de Méjico en este tema, el pasado mes de octubre se autorizó a la Armada para establecer los contactos necesarios con la Armada mejicana y conocer su oferta económica. En función de la valoración de la Armada mejicana, el Ministerio de Defensa estará en disposición de tomar una decisión sobre qué podemos hacer con ello. Por lo que respecta a localizaciones, están localizados; no están valorados, es un problema de esperar a la oferta mejicana. Sí conviene recalcar que, puesto que son buques de procedencia norteamericana, vamos a necesitar autorización de los Estados Unidos para la venta de los repuestos.

En cuanto a las fragatas Knox y los buques anfibios Newport, este asunto no se halla ni siquiera en negociación, sino que está en una fase de primera aproximación. En esta fase de primera aproximación ha habido un viaje de la JEMA a los Estados Unidos, un viaje mío de carácter más general sobre estrategia norteamericana en materia de adquisiciones y ventas, donde traté el tema. En estos momentos estamos haciendo reuniones la JEMA y yo para presentar posibles alternativas al Ministro.

El tema de las fragatas y de los transportes anfibios es distinto quizá en cuanto a justificación y perentoriedad. Por lo que respecta a las fragatas, la idea es completar nuestro grupo de buques de escolta, que está en 11 unidades cuando tengamos las dos últimas Santa María. La Armada considera que necesitaba un mínimo de 15 escoltas. Estos 15 escoltas estarán dentro de unos años cuando se haya llevado a cabo el programa de las F-100; por tanto, en estos momentos, de cara a una serie de operaciones, sería posible y sería de interés completar este grupo con un par de escoltas más, aunque no fueran perfectamente compatibles con los que tenemos. Este es uno de los puntos en los que estamos en discusión. Las fragatas Knox que los Estados Unidos nos han ofrecido, en condiciones que ahora expondré, son fragatas muy similares a las Baleares, pero con unas diferencias electrónicas que generan discusiones de tipo técnico, de tipo operativo no tanto porque pueden actuar aisladamente. Estas fragatas que nos ofrecen son, en principio -ya digo,

no hemos entrado ni en negociación-, fragatas que están en reserva y, como he dicho, son similares a las Baleares. En cuanto a las condiciones iniciales, quiero resaltar que no es una oferta cerrada y escrita del Gobierno de los Estados Unidos; no ha salido de las primeras fases de conversación. Serían fragatas con un alquiler anual de 100 millones de pesetas, nos movemos en este entorno. Habría que hacer unas obras en cada fragata que, en principio -hay disparidad de opiniones-, tenemos que valorar en unos 1.000 millones. Esta es la cifra que estamos manejando, menos de 1.000 millones lo veo muy difícil. Luego, obviamente, en la adquisición de repuestos estaríamos en torno a los 500 millones. Esto significa que durante cinco años tener dos fragatas adicionales nos costaría 4.000 millones de pesetas, lo cual, en principio, con independencia de las estrecheces y compromisos del presupuesto de inversiones de la Armada, que es muy grave, son unos precios asequibles. Es decir, el factor económico viene limitado por unas condiciones presupuestarias conocidas de sobra; pero, por otro lado, hay que valorar, desde el punto de vista operativo, hasta que punto merece la pena asumir este gasto.

Más importante a mi criterio particular de Secretario de Estado de Defensa, son los transportes anfibios. En estos momentos tenemos dos LST de tipo Velasco de 40 años de antigüedad y dos transportes, el Castilla y el Aragón, que también tienen 40 años de antigüedad. Los marinos confiesan que trabajar con este tipo de buques y con esa antigüedad es bastante difícil, por utilizar un vocablo prudente. En consecuencia, sí entiendo que tendríamos que hacer un esfuerzo por lo menos en esto.

La información que tenemos en relación con los Newport es algo más limitada. Primera cosa: se haría una entrega en caliente. Así como las fragatas están en reserva, en este caso bajaría una dotación y subiría la nuestra. Son buques, tanto unos como otros, que tienen entre 20 y 22 años más o menos.

En segundo lugar, otro dato importante es que son más potentes. Dos LST Newport equivalen en capacidad a tres LST del tipo Velasco, incluso son más modernos y algo más potentes en varios aspectos. Si S. S. quiere, más adelante le daré más detalles sobre esto.

El alquiler sería algo mayor pero insignificante, igual que el otro sería de unos 150 millones de pesetas. Es lo que estamos hablando que no negociando. Las obras, en cambio, en este caso como son buques que están en perfecto funcionamiento, serían mínimas. Lo que no tenemos valorados son los repuestos que harían falta. Por tanto, ahí estaríamos en un total durante cinco años de 1.600 millones.

Esperamos tirar adelante por lo menos estas conversaciones previas a la negociación propiamente dicha a principios del año que viene y, desde luego, ya digo, todo lo que he dicho en cuanto a cifras son los primeros datos que tenemos y no constituyen una oferta en firme del Gobierno americano.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernandez de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO:** Sobre los Guering y Fletcher, los Fram y los Latinos en el argot nacional, nosotros creemos que el problema que existe con estas voces (nuestras 13 voces, 300.000 ó 400.000 piezas de repuesto que hay en los Latinos y las 150.000 piezas de repuesto que pueda haber en los Fram) es la posibilidad o no de vender estas piezas a Méjico que depende del sistema «leasing» que hemos utilizado para la compra de estos barcos, y que va a ser el mismo que vamos a utilizar en un hipotético caso de compra de los Newport y de las Knox.

A mí me gustaría saber, señor Secretario de Estado, si están perfectamente localizadas, que es de lo que yo tengo mis dudas, y si esa valoración puede ser en torno a los 300 ó 400 millones de pesetas, que no es mucho dinero. En cualquier caso, como es un tema que está en plena discusión, me imagino que el Gobierno español tratará de sacar la máxima rentabilidad a este material de desguace y con ello poder levantar la paletilla algo a la Armada en aspectos de la Secretaría de Estado de la Defensa.

En cuanto al segundo apartado sobre la compra o alquiler de las fragatas tipo Knox y de los anfíbios, desde luego sí compartimos con ustedes la necesidad de los transportes de ataque. No hay más que recordar que nuestros oficiales y nuestras tropas que se han desplazado a Bosnia no han podido ser transportadas en unos buques de transporte y ataque españoles por no disponer de ellos. De manera que, aun teniendo la constancia de que los Newport tienen una capacidad bastante mayor a los LST, incluso a los transportes de ataque Castilla y Aragón, y de que el alquiler es de 150 millones de pesetas anuales por cada uno de ellos más las obras que haya que realizar, que en el caso de los anfíbios no serían necesarios porque son buques en caliente, como se ha dicho y los repuestos me imagino, señor Secretario de Estado, que serán condición «sine qua non» que haya que comprarlos. Eso es lo que nos gusta saber, que es condición «sine qua non» comprar los repuestos para acceder a este sistema «leasing» de compra. Esos repuestos en el sistema de estos barcos con la cifra que nosotros manejamos, aproximadamente están en torno a los 3.000 millones de pesetas, sólo para los Newport. Prefiero esperar. Le digo la cifra que nosotros tenemos y desde luego espero que la Secretaría de Estado, con esa transparencia que tiene cada vez que informa a la Cámara, imagino que dará cuenta oportuna en el momento que sea definitivo.

En cuanto a las fragatas Knox, nosotros tenemos dos tipos de condicionantes. Primero, que efectivamente el mando o grupo de escolta está integrado por 11 barcos, y hay poco personal. A pesar que el Secretario de Estado de Administración Militar diga que todos los barcos tienen personal suficiente, yo tengo la constatación de que tenemos poco personal a bordo de los buques, es decir, hay dotaciones muy bajas; cada día tenemos menos días de mar, porque cada vez hay menos combustible para poder navegar, incluso para llegar a los mínimos NATO de navegación, según ha reconocido el propio Jefe de Estado Mayor de la Armada en la comparecencia de presupuestos. Si cada vez hay menos dinero para mantenimiento, y

estamos hablando de comprar unas fragatas que tienen 20 años, exactamente igual que las nuestras que encima estamos reconociendo que están empezando a estar anticuadas; si son buques en reserva, lo que los americanos llaman buques congelados, es decir, que les han puesto un plástico por encima hace una serie de años, con lo cual ya no es sólo el problema de la adquisición y alquiler de estos barcos, ya no es sólo el problema de las obras que haya que realizar, que están estimadas en el orden de 1.000 millones de pesetas y que, por personal técnico dependiente de algún astillero, las obras podían ascender a casi 4.000 millones de pesetas entre las dos fragatas, sólo en lo que sería obras; si ahora encima hay que adquirir los repuestos, que usted ha cifrado en torno a los 4.000 millones para las dos fragatas, y si a eso hay que añadir que no sólo hay que hablar de sistemas electrónicos de comunicaciones sino incluso de cambio de combustible, porque probablemente no utilicen el mismo combustible que están utilizando nuestras fragatas, todo esto realmente sería costoso.

Nos gustaría que la aprobación de un plan Norte, presentado por el ministro de Defensa en la anterior legislatura, que tenía una planificación real con órdenes P anuales de trabajo, en las que estaba perfectamente claro cuáles eran las necesidades de la Armada, en función o no del presupuesto que tuviera, que era imprescindible la obtención de patrulleros de altura, que todavía no se han iniciado en Cartagena, de los buques logísticos, que se está desarrollando en la ciudad de Ferrol, en la Bazán, determinará las fragatas de la clase Santa María, que no hay ni siquiera dotación como usted muy bien sabe para dotarlas de los helicópteros Lamps, que es fundamental. Es decir no tenemos dinero para terminar las actuales fragatas que están a flote, a punto de ser entregadas a la Armada; no tenemos dinero para completarlas, no hay fondos para Lamps ni para los helicópteros, que son primordiales para este tipo de fragata, para este tipo de barco.

Sobre los cazaminas, cuando ya no hay presupuesto el Jefe del Estado Mayor de la Armada comparece en la Comisión de Defensa y dice: Los cazaminas ya no son tan importantes, porque los antiguos que teníamos nos van funcionando bien. De manera que los cazaminas, aunque los tuviera en mi programa de obtención revisado del año 1990, ya no son tan importantes; vamos a mantenerlos. Eso decía hace unos meses pero ¡ah! vienen las elecciones y, en virtud del compromiso adquirido con Cartagena, los cazaminas son prioritarios. Vamos a destinar 500 millones de pesetas para la construcción de cazaminas y los 52.000 restantes para el proyecto definitivo de la construcción de todos, ya veremos cómo se hace. Ahora llega la hora de la verdad y en este presupuesto, anunciados 500 millones antes de las elecciones, lo cierto es que para el año 1993 sólo hay presupuestados 100. El buque anfíbio resulta que ya no podemos construirlo y acudimos a esta fórmula que no nos parece mal, señor Secretario de Estado. De los dragaminas ya ni hablamos de ellos. Los submarinos, que era una serie fundamental, los de la clase 80, y que estaba previsto iniciar en el año 1991 el

proceso de obtención, resulta que hoy día no es que ya no hagan falta los de la serie 80, es que nos cargamos los cuatro de la serie 60 y nos quedamos con sólo los cuatro que hay de la serie 70. Es decir, el problema no es que haya una programación o no; el problema es que desde nuestro punto de vista, desde la Secretaría de Estado Mayor de la Armada, desde la Secretaría de Estado de Defensa, en definitiva, no hay un programa preconcebido de construcciones navales y el problema está en esta cantidad de bandazos, de darnos golpes con las mamparas, en un argot más marinero, y de pensar que cualquier oferta que se nos hace es la mejor que podemos tener para ir cubriendo parches de cantidad de carencias que tiene nuestra Armada.

Señor Secretario de Estado, nosotros compartimos totalmente lo que usted acaba de decir ahora, que los buques anfíbios son muy importantes, que las fragatas a lo mejor no lo son tanto. Y desde el punto de vista de la industria de defensa ¿qué representa esto? Representa desde luego el temor de una empresa como es la Empresa Nacional Bazán, dedicada por orden y mandato del Gobierno socialista a construir única y exclusivamente buques de defensa (con lo cual del Gobierno algún tipo de compromiso tendrá con la Bazán para no dejarla colgada), ve con temor este proyecto de la Secretaría de Estado de Defensa, este proyecto que para nosotros es de una de las empresas del INI y que esta mañana el presidente de la construcción naval del INI, en una comparecencia anterior, se negó a darme cualquier tipo de información porque dijo que esto dependía de Defensa directamente. Tengo la experiencia de la legislatura anterior que, cuando veníamos a Defensa, nos decían que eran del INI, con lo cual el pimpón funcionaba de maravilla y no nos enterábamos por ninguno de los dos conductos de qué iba a pasar con la Bazán. Lo que sí puedo decirle, señor Secretario de Estado, es que existe una preocupación importante en la Empresa Nacional Bazán en su factoría de Ferrol (y esto es vital para España, porque cuando en Ferrol se tose, en España entera la Bazán coge una pulmonía puesto que allí está casi el 80 por ciento de la factoría) acerca de que la compra o alquiler de estos tipos de barco pueda suponer algún tipo de retraso en los plazos de la fragata F-100, que nosotros sí consideramos prioritaria por moderna y por estar acorde con lo que se está haciendo en otros países de la NATO. Nos preocupa que pueda sufrir demora alguno de los hitos que están previstos, iniciación de proyectos, etcétera, y que la Empresa Nacional Bazán, ligada directamente a la Secretaría de Estado de Defensa, se vea con carga de trabajo cero y lo que podría ser la nueva reconversión de un astillero y la pérdida de miles de puestos de trabajo en la factoría en España.

Por eso, quiero enfocar desde los dos puntos de vista las medidas que se puedan tomar. Primero, desde el punto de vista de la operatividad de la Armada, es decir, que queden perfectamente cubiertas las necesidades que tenga la Armada, siempre que los presupuestos así lo decidan y no hacer una política de parcheo, de decir ahora me conviene esto y después lo otro, y que desde la Armada

no se tenga una programación clara de qué se quiere después, por ejemplo, de llevar cuatro años un Estado Mayor completo al frente de una determinada sección del departamento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, le ruego concluya, por un motivo que cuando termine le expondré.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Concluyo, señor Presidente.

Eso por un lado y, por otro el de la industria de la Defensa, señor Secretario de Estado. De manera que, pendientes de nuevas noticias y con la completa confianza de que la Secretaría de Estado velará por los intereses económicos presupuestarios del ministerio y por las necesidades reales de la Armada española, esperamos que en el futuro, si esto se consolida —dice usted que esto es una primera aproximación—, se tengan en cuenta todo este tipo de valoraciones.

Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Secretario de Estado, por contestar a una pregunta que no viene en el orden del día de la Comisión de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: La observación de la Presidencia no era por ese motivo, sino porque, como sabe, en las preguntas en Comisión la primera intervención está programada que dure diez minutos y la réplica cinco. En este caso se han invertido los términos de manera muy clara. Este orden tiene sentido en el Reglamento y es que en la primera intervención se exponga la mayor cantidad de datos para que se pueda contestar adecuadamente en la primera intervención del preguntado.

Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Flos Bassols): El tema es muy concreto. Usted señala que han valorado los repuestos del Newport en 3.000 millones de pesetas; nosotros no tenemos esta valoración y nuestras cifras se las he facilitado. Las obras de las fragatas Knox usted habla de 4.000 millones de pesetas. Esta es una cifra que se ha manejado, pero depende de criterios operativos, de hasta qué punto se quiere que estas fragatas sean compatibles o no con las demás. No le voy a ocultar —probablemente S. S. lo sabe— que en esto hay criterios distintos que no son criterios de la Secretaría de Estado, sino dentro de la Armada. Lo que vamos a hacer en principio no debe retrasar, no hay razón para que retrase las fragatas F-100, que siguen su camino. Como S. S. sabe, el problema grave de las F-100 se nos va a plantear afortunadamente dentro de dos o tres años, y no en estos momentos de pesimismo absoluto.

La situación de los submarinos no es tan dramática. Sin embargo, creo que puedo expresar tranquilamente mi preocupación porque alguna gran cadena no pueda hacerse, según lo que se quiera abordar. No es algo plasmado en un documento, pero es un temor que se puede expresar y que creo tenemos todos. Estos son los elementos básicos para completar la intervención anterior.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

- **SOBRE FECHA PREVISTA PARA LA ENTRADA EN SERVICIO DEL EF-2000 EN NUESTRO EJERCITO DEL AIRE. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000279.)**
- **SOBRE MEDIDAS PARA QUE LOS SUCESIVOS RETRASOS EN LA PRODUCCION DEL EF-2000 NO REDUZCA TEMPORALMENTE NUESTRA DEFENSA AEREA. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000280.)**
- **SOBRE NUMERO DE EF-2000 QUE PIENSA ADQUIRIR ESPAÑA DEFINITIVAMENTE. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000281.)**
- **SOBRE COSTE TOTAL QUE SUPONDRA PARA NUESTRO PAIS LA ADQUISICION DEL EF-2000. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000282.)**
- **SOBRE MEDIDA EN QUE SE HAN VISTO DISMINUIDAS LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL NUEVO EF-2000 EN RELACION CON EL ANTERIOR PROYECTO DE AVION DE COMBATE EUROPEO (EFA). FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000283.)**
- **SOBRE GARANTIAS DE LA PARTICIPACION DE ALEMANIA EN LA FASE DE PRODUCCION DEL EF-2000. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000284.)**
- **SOBRE COMPONENTES DEL EF-2000 QUE ESTA DESARROLLANDO LA INDUSTRIA ESPAÑOLA. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000285.)**
- **SOBRE EMPRESAS INVOLUCRADAS A TRAVES DE CONTRATOS O SUBCONTRATOS EN EL DESARROLLO DEL EF-2000. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000286.)**

El señor **PRESIDENTE**: Puntos números 10 a 17 del orden del día, preguntas del señor López Valdivielso sobre el EF-2000.

El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Intentaré ser lo más breve posible, dentro de la importancia de las preguntas que voy a plantear.

Señor Secretario de Estado, resulta sorprendente, pero lo cierto es que cada vez que nos reunimos en esta Comisión para hablar del futuro avión de combate europeo hablamos de una cosa diferente. En el año 1991 hablábamos del EFA; en 1992 lo hacíamos del NEFA o del nuevo EFA; y hoy, en los últimos días del año 1993, vamos a hablar del EF-2000. Sea cual fuere el nombre, señor Presidente, señor Secretario de Estado, quiero decir que este asunto del EFA, del NEFA o del EF-2000 empieza más que a preocuparnos porque nos comienza a sonar como nos sonaba el famoso nuevo carro de combate, que, al final, se quedó en un M-60 remodelado, o la famosa fragata de los noventa, o el no menos famoso proyecto AX de un nuevo avión de apoyo tático; grandes proyectos del período casi Jurásico del señor Serra, que, como digo, al final todos ellos se han quedado en nada. He dicho casi Jurásico porque, como en la película, a pesar de que sospechábamos que el señor Serra se había extinguido y estaba fosilizado, ayer le vimos lleno de energía en el Pleno del Congreso.

Nos preocupa el asunto porque lo cierto es que España tiene en estos momentos en torno a 235.000 millones de pesetas ya comprometidos en el proyecto, de los que ya nos hemos gastado, o si usted quiere invertido, 100.000, y como el proyecto se ha visto envuelto el último año y medio en tan serios problemas, nosotros empezamos a plantearnos si éste no podrá ser otro de esos grandes proyectos abandonados o que haya que abandonar. La amenaza -retiro la amenaza-; la advertencia, por decirlo de una forma suave, de Alemania de que podría llegar a retirarse del proyecto, el hecho de que el primer vuelo del prototipo lleve más de dos años de retraso, que el propio programa haya tenido que redefinirse reduciendo especificaciones, prestaciones y costos y la ralentización, por no decir paralización, del ritmo empiezan a ser elementos que, todos unidos, han de exigirnos una reflexión muy profunda sobre el asunto.

Estamos hablando de una inversión de casi tres cuartos de billón de pesetas por el momento; veremos si no llega al billón teniendo en cuenta, naturalmente, el costo total del sistema con todos los equipos electrónicos, accesorios y sistemas de armas incluidos. Por eso traemos de nuevo este asunto a la Comisión, porque consideramos que el Parlamento ha de interesarse y estar informado del desarrollo de este programa, sin duda el más importante de los que tiene planteados el Ministerio de Defensa y equivalente, dado su costo, a otro AVE o incluso a algo más que un AVE, a otra Expo o a otras olimpiadas.

Agradezco al señor Secretario de Estado su presencia hoy aquí, pero lamento sinceramente que no sea el Ministro de Defensa el que comparezca para contestar estas preguntas porque éste es, insisto, el proyecto más importante que tiene planteado en estos momentos el Ministerio de Defensa. Quizá el señor Ministro de Defensa con-

sidere que casi un billón de pesetas no es cifra suficiente que demande su presencia, o quizá tenga en estos momentos problemas más urgentes que resolver en su departamento, o puede ser incluso que últimamente el señor Ministro de Defensa no le resulte demasiado agradable el ambiente de esta Comisión. La verdad es que tenemos mala suerte; cuando pedimos que venga el señor Serra viene el señor Vargas; cuando queremos que venga el señor Vargas viene el señor Bassols; cuando queremos que vengan los Jefes de los estados mayores de la Defensa y de los Ejércitos parece ser que va a venir el señor Vargas. Hemos pedido que venga el señor Alonso Manglano, veremos a ver si viene alguien o no viene nadie. La verdad es que tenemos muy mala suerte con nuestras solicitudes de comparecencia.

Paso directamente a las preguntas. La primera pregunta, señor Secretario de Estado, es: ¿en qué fecha está prevista la entrada en servicio del EF-2000 en nuestro Ejército del Aire? Le ruego la mayor precisión posible.

Parece claro que la previsión inicial de mediados de esta década se verá retrasada, por el camino que vamos, al menos 10 años. El programa, como he dicho antes, si no estamos mal informados y habitualmente no lo estamos a pesar de que el señor Ministro de Defensa se haya referido a mí públicamente hace poco tiempo diciendo que no me entero cuando para su desgracia el que no se entera es él; pero, en fin, el programa está ralentizado y las previsiones más optimistas hablan de su entrada en servicio en torno al año 2001 ó 2002. Eso lo dicen los optimistas, los pesimistas hablan del 2005 al infinito. Alemania quiere seguir retrasando el programa; además, ha exigido adquirir los últimos aviones de la serie para retrasar el pago cuanto pueda. Así, pues, señor Secretario de Estado, nosotros como complemento a la pregunta de cuándo va a estar disponible el avión, porque es muy importante, ¿qué unidades queremos? ¿De las primeras, de las del medio o de las últimas? Le ruego al señor Secretario de Estado, como he dicho antes, la máxima precisión sobre esta cuestión, si es que en estos momentos hay posibilidad de precisarlo; si no, díganos claramente que no tenemos la más remota idea de cuándo podremos tener disponibles los nuevos aviones. **(El señor Vicepresidente, Fernández de Mesa Díaz del Río, ocupa la Presidencia.)**

Segunda pregunta. ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Ministerio de Defensa para que los sucesivos retrasos, que sin duda se van a producir, no reduzcan más nuestras capacidades de defensa aérea? Le recuerdo al señor Secretario de Estado que desde 1990 al día de hoy España ha perdido aproximadamente el 30 por ciento de su aviación de combate. Hoy sólo tenemos operativos, y es un decir, los setenta F-28, porque los F-5 no podemos contar con ellos, y los F-1 están sujetos a graves limitaciones.

El señor Ministro se enfada mucho cuando le digo que nuestras capacidades defensivas están bajo mínimos, pero le voy a dar un dato para que vean que estamos enterados y para que el señor Ministro lo vea cuando lea el «Diario de Sesiones», si es que tiene tiempo para ello. Los Mirage F-1 no pueden volar en la actualidad más de

dos horas seguidas, ni pueden rebasar los 550 nudos de velocidad; quiere decir que son muy poco operativos. De 120 aviones, operativos de verdad unos setenta, considerando que todos los F-18 estén operativos. Ya sé que no es lo mismo, pero como ejemplo, Francia tiene casi 600 aviones de combate; Gran Bretaña, otros tantos, 570; Italia, más de 300; Holanda, casi 190. Por no hablar de otros países vecinos y amigos: Libia, 515; Argelina, 300; Marruecos, más de cien.

¿Piensa mantener el Gobierno hasta el año 2005, previsión más optimista, para que los EF-2000 entren en servicio? ¿Piensa el Gobierno mantener esta situación hasta entonces o tienen alguna alternativa? ¿Han pensado que se podría reforzar nuestra aviación de combate de alguna manera en tanto en cuanto tengamos disponibles los nuevos aviones?

Tercera pregunta. ¿Cuántos EF-2000 va a adquirir España definitivamente? No lo sabemos. Querriamos máxima concreción también, alto y claro, si es que saben cuántos aviones pensamos adquirir definitivamente.

Cuarta pregunta. ¿Cuál será el coste total de adquisición del EF-2000? Quizá sea ésta la pregunta más importante, señor Secretario de Estado. Cuando digo coste total me refiero al coste total por aparato, incluyendo todos los equipos adicionales, todos los sistemas de armas precisos para que el avión sea plenamente operativo. No me diga que no es posible determinar el coste en estos momentos. Comprendo que es muy difícil, pero estamos metidos en un proyecto de gran envergadura y no me diga que no sabe cuánto es el coste. No sería admisible que estuviésemos metidos en un proyecto que no sabemos cuánto nos va a costar. No me diga que no lo pueden precisar. Soy consciente, repito, de que no es fácil dar una cifra exacta, pero díganos entre qué máximos y mínimos se mueve en este momento el Ministerio de Defensa. Le admito que nos dé el costo sin sistema de armas o, mejor dicho, con el avión sin armar, con las capacidades electrónicas y sin sistema de armas, para entendernos, sin los misiles. Quizá así sea más fácil determinar y hacernos una idea de lo que puede costar el avión, para compararlo con otras posibles opciones en el caso de que el proyecto EFA, como he dicho al principio, al final se quede en nada.

Quinta pregunta. ¿En qué medida se han disminuido las capacidades operativas del EF-2000 con respecto al viejo EFA? Estamos hablando de un avión que ya no es el de hace dos o tres años. ¿Qué equipos electrónicos de aviónica o de combate se han eliminado? ¿En qué medida se han reducido las capacidades de potencia y la velocidad del avión? ¿Será éste un avión equiparable, por ejemplo, a lo que está hoy en el mercado, al F-22 americano en fase de desarrollo? ¿Será al menos superior al F-18? ¿Será, al menos, un F-16 modernizado, comparable al Rafale? Cómo va a ser el nuevo avión de combate europeo, porque en estos momentos no sabemos exactamente de qué avión estamos hablando.

Sexta pregunta a la que ya me he referido antes. Alemania anunció repentinamente, aunque luego lo matizó, que se retiraba del proyecto porque en la situación de

crisis económica, por un lado, y estratégica, por otro, el avión en cuestión no les era ya necesario ni económicamente financiable. Accedió a seguir en la fase de desarrollo, entre otras razones porque retirarse le hubiese supuesto muy poco ahorro, pero nos acercamos, no sé si de prisa o despacio, a la fase de producción. La cuestión es si hay alguna certeza, alguna garantía, decía textualmente en la pregunta, de que Alemania esté dispuesta a abordar la fase de producción. Dicho de otra manera, ¿hay garantías de que Alemania siga en el proyecto? De no ser así, ¿qué pasaría con él? ¿Qué pasaría con nuestros aviones? También le ruego al señor Secretario de Estado precisión. Hay garantías o no. ¿El proyecto es viable sin Alemania? Si no fuese viable, ¿qué alternativas tendríamos que plantearnos?

Séptima y octava preguntas, muy rápidamente, referidas ambas a la industria nacional. Qué componente está desarrollando en estos momentos la industria española y si hay algún cambio, nosotros creemos que sí, pero quiero que nos lo confirme, con respecto al proyecto inicial. Tenemos alguna información con respecto al desarrollo del proyecto en la parte que correspondía inicialmente a nuestra industria, e insisto, creemos que hay algún problema, sobre todo en la parte electrónica, por parte de las empresas que tenían alguna expectativa de conseguir contratos, desde el punto de vista electrónico. No pasa lo mismo con CASA que sabemos que está desarrollando magníficamente toda la tecnología del ala, incluso es posible que pueda llegar en su momento a fabricar más alas y más partes del fuselaje de lo que estaba previsto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Gracias, señor López Valdivielso. Le recuerdo a S. S. que el Secretario de Estado de Defensa se llama don Antonio Flos Bassols.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Eso es lo que he dicho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Omitió el primer apellido.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Flos Bassols): Las preguntas que me ha hecho y el tono son similares al tono que yo adopté ayer ante los especialistas del programa para llegar a una definición de datos lo más concretos posibles sobre la situación actual, lo último que sabemos, aun sabiendo todos que estamos en una fase de reorientación, como se llama en el lenguaje del proyecto a la fase del desarrollo. Por lo tanto, si bien los aspectos técnicos de la reorientación del desarrollo están definidos, no lo está aún el coste que esto pueda implicar, incluso algunos aspectos temporales. Por lo tanto, en esto, inevitablemente, tengo que tener una prudencia inicial. Sin embargo, espero contestarle exactamente, con los últimos datos disponibles, cómo están las cosas.

En primer lugar, me pregunta S. S. la fecha de entrada

en servicio en el Ejército del Aire. En la situación actual, si no se modifica el ritmo de las conversaciones, tal como se está planteando el asunto, vamos a tener en el año 2001 la primera entrega de dos aviones, y en el año 2002 y siguientes hasta el año 2013 vamos a recibir siete aviones al año. Esto representa, aunque S. S. no me lo haya preguntado creo que es un dato a tener en cuenta en esta Cámara, que durante este montón de años, recibiremos siete aviones al año en principio. Por lo que después se verá, estaremos obligados a disponer en nuestro presupuesto de algo más de 48.000 millones al año para la adquisición de los correspondientes EF-2000 cada año.

Sobre la situación de Alemania, estamos en uno de estos proyectos en los que como es conocido cada fase tiene un MOU distinto, un memorándum de entendimiento distinto. Por lo tanto, el memorándum de la fase anterior no condiciona a los países a firmar el memorándum de la fase siguiente. Por lo tanto, garantías jurídicas de convenio internacional, etcétera, que se puedan dar en el sentido de que Alemania va a seguir en las fases posteriores, no existe ninguna; fácticamente, sí. Su señoría lo ha señalado creo que muy acertadamente, este proyecto se halla ya en fase muy avanzada.

Los alemanes han conseguido lo más importante de lo que querían: la reducción de los costes en un 30 por ciento. Por tanto, desde un punto de vista operativo interno, el avión que va a salir se corresponde, en gran parte, con las necesidades que ellos han determinado y, al igual que nosotros, llevan hecha una buena parte de la inversión. Le doy los datos españoles, aunque los alemanes son parecidos multiplicando por el correspondiente porcentaje. España ha gastado en la fase de viabilidad del año 1986 la cantidad de 386 millones; en la fase de definición, que terminó en 1987, ha gastado 12.500 millones, prácticamente, y la fase de desarrollo, que dura hasta el año 2001, va a suponer 235.000 millones, de los que aún están pendientes 133.000 millones. Todo esto supone que las inversiones efectuadas son muy importantes y retirarse en estos momentos de este programa significa perder no sólo el dinero invertido sino el trabajo de las industrias y, lo que es más importante, el resultado del I+D efectuado. Por tanto, en estos momentos, sin que se tenga la garantía, ni por convenio ni de ningún tipo, de que Alemania va a seguir, parece absolutamente inverosímil que Alemania se retire.

Vinculado a esto -y le ruego me disculpe si cambio un poco el orden-, S. S. me ha preguntado si el proyecto es viable sin Alemania. Debo confesar que sin Alemania el proyecto es muy difícil. Sin embargo, en la última reunión efectuada antes de verano hubo un total acuerdo entre Inglaterra, Italia y España en manifestar nuestra decidida voluntad de seguir adelante con el proyecto, por las razones que ahora mismo he dado, asumiendo el coste del proyecto, probablemente -y esto ya sería algo a discutir- con un peso específico muy importante de Inglaterra, y advirtiéndole a Alemania que, desde luego, perdería todo lo que podemos llamar retorno de I+D, retorno industrial, capacidad de producción, etcétera, y ésta es una razón de más para pensar que Alemania no se va a reti-

rar. Desde luego, en aquella reunión, ante esta posición conjunta y muy bien definida de los otros tres países, la actitud de Alemania fue la de seguir adelante con el tema.

He contestado ya respecto a las unidades que vamos a comprar, según el plan que tenemos establecido actualmente, y S. S. me pregunta sobre las medidas para paliar el retraso existente. Nos encontramos con un retraso que podríamos estimar en unos tres años. Este retraso de tres años, aun cuando no es deseable desde ningún punto de vista, no pone en cuestión, de forma dramática, nuestra capacidad, que no es grande y que está compuesta por los 70 aviones F-18 y los 50 aviones F-1. Por tanto, S. S. tiene toda la razón en decir que, en comparación con otros países, estamos bajos, es la pura realidad. No obstante, pensamos que los F-1 actuales podrán subsistir hasta el momento en que empecemos a obtener los otros aviones. Aun así, nos vemos obligados a estudiar algunos medios para ampliar la vida del F-1 y hacerlo más operativo, ya que de poco nos servirían, en el contexto futuro que se adivina, unos F-1 que vuelan bien, pero que no pueden dar las prestaciones que debieran. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)**

En este sentido, ¿qué es lo que estamos haciendo? En primer lugar, se ha iniciado un programa de modernización del F-1 para aumentar sus prestaciones. El programa tiene un coste total de 15.000 millones de pesetas. Al próximo año corresponden 1.000 millones; 6.000 al siguiente, y 8.000 al otro.

En segundo lugar, se está estudiando el hacer una revisión total de los F-1 disponibles, para prolongar su vida. Es un tema totalmente distinto. Por un lado, la mejora y, por otro, intentar prolongar su vida. Afirman los especialistas en la materia que ésta podría llegar a prolongarse unos diez años; admitamos que estos diez años nos dan un margen suficiente para recibir suficientes aviones EF-2000, y que, si se hace esto, no vamos a sufrir por el retraso del proyecto.

Por último, otro tema que está en sus inicios es la adquisición en otros países de aviones que aún tienen un potencial de futuro mayor que los nuestros. De esta tercera opción o línea de actuación solamente tenemos en estado bastante avanzado de negociación la posibilidad de efectuar un intercambio con Francia, muy limitado, muy pequeño, y estamos estudiando las ofertas de otros países, que también están muy en sus inicios. Por tanto, en eso no puedo dar más información.

Me pregunta el coste total de la adquisición, quizá sin los misiles. Efectivamente, no le podré dar el coste total con los misiles, pero sí le voy a hablar de los costes totales del proyecto y, en consecuencia, de lo que normalmente se imputa al coste del avión y que, por tanto, nos da el coste unitario.

Las tres primeras fases del proyecto —que he enumerado anteriormente— tienen un coste total de 248.000 millones de pesetas. No obstante, los costes más importantes son, lógicamente, los que corresponden a las tres fases que normalmente van ligadas a la producción y vida del avión, y son los siguientes —y tengo que decirlo concretamente—: la fase de inversión para la producción, también

llamada de preparación para la producción, tendrá un coste de 137.000 millones; la fase de producción, suponiendo que nosotros adquiramos los 87 aviones que hemos previsto, tendrá un coste de 379.000 millones, y todo el apoyo logístico un coste de 89.000 millones. Esto nos da un total de 605.000 millones que, repito, suponiendo que se mantenga el número de aviones previsto, nos llevaría a un coste unitario de 6.957 millones de pesetas. Por supuesto puede haber otros criterios a la hora de valorar. Este es el criterio común utilizado normalmente cuando se compara este tipo de aviones. Si le imputáramos todos los costes anteriores —cosa muy criticada por los expertos, ya que consideran que tienen beneficios adicionales, marginales, de generación de industria, de I+D, etcétera—, nos iríamos a un coste total, con todos los elementos, de 9.815 millones de pesetas.

¿Qué quiere esto decir? Que nos encontramos ante un avión que será superior al Rafale, superior al F-18 modernizado e inferior al F-22; pero el F-22, al parecer, por los datos de que dispongo va a costar el doble. Por tanto, éste es uno de los elementos que hace que difícilmente Alemania se vaya a retirar del proyecto. Todos los países tienen que sustituir sus aviones en un momento dado y las alternativas que se le presentarían a Alemania, en caso de retirarse, serían francamente pesimistas. Abordarlo en solitario representaría un coste tremendo. Adquirir aviones F-22 otro coste tremendo y, además, sin ningún tipo de tecnología ni de trabajo para esta industria. Es decir, una vez más, encontramos elementos que nos permiten suponer que Alemania seguirá en el proyecto.

Disminución de capacidades operativas. Cuando se hizo la famosa reducción del 30 por ciento de costes en la fase de reorientación del desarrollo, en realidad, seguimos dos tipos de directrices. Por un lado, las que se derivan de una reducción de los requisitos operativos establecidos por los Estados Mayores y, por otro, la condición que se impuso fue la de aprovechar al máximo los resultados obtenidos en fases anteriores. Es decir, aquello que ya estaba desarrollado, sobre lo que se había adquirido tecnología y que podía fabricarse manteniéndonos dentro del mismo coste, tenía que mantenerse obligatoriamente. Esto nos llevó a un avión con las siguientes características básicas. En primer lugar, el avión conserva la misma célula y el mismo motor, con alguna matización, pero básicamente esto se conserva, y donde se efectúa la reducción importante es en equipos de aviónica. Concretando esto mucho más, la situación es la siguiente. El nuevo avión reduce la velocidad de 2 mach a 1,8 mach, es decir, es el mismo motor pero con menos empuje. Segundo punto, se disminuye la capacidad operativa del avión en operaciones aire-superficie, no por el propio avión sino por el armamento que puede llevar, básicamente misiles. Tercer punto, que es bastante importante, se han moderado algunas exigencias en cuanto a la longitud de las pistas de despegue y aterrizaje. No tengo el dato concreto aquí, pero se han limitado. También se ha limitado la capacidad de operar en pistas provisionales. Y, por último, se ha anulado totalmente un requisito que

era muy conocido, que era el de poder operar en situaciones de emergencia en secciones de carreteras o autopistas. La siguiente reducción es la rebaja en los requerimientos del sistema de comunicaciones, anulando el requisito de tener un sistema integrado de datos que pudiera funcionar por un canal único. Otra limitación es en temas muy especializados de carácter electro-óptico. Otra, muy conocida, es la de los elementos de protección para actuar en un entorno de carácter nuclear. Esta, que es muy conocida, a pesar de todo es la más fácilmente entendible dado el cambio del marco en el que tendrán que moverse. Y, por último, se ha suprimido la necesidad de efectuar misiones con tanques adicionales de combustible de 1.500 litros bajo las alas. Son los tanques que se desprenden en determinadas operaciones. Aun así, como digo, será un avión superior a los otros que están en competencia, salvado el caso del F-22, cuyo coste además será muy superior.

Paso ya a la última parte de sus preguntas sobre cómo afecta esto a la industria española, qué participación tiene, etcétera. El avión está desarrollado industrialmente en dos consorcios, el Eurofighter y el Eurojet, como es bien conocido, y nuestras empresas representadas en estos consorcios son respectivamente CASA e ITP. Ya es conocido que nuestra participación global es del 13 por ciento.

Hay otras 19 empresas que reciben contratos directos de estos consorcios, y luego hay un montón de empresas, cientos, que participan en subcontrataciones pequeñas. Lo importante es esto: 2 empresas muy importantes y 17 adicionales que participan en ello.

¿Qué peso tienen estas empresas por grupos dentro de todo lo que está haciendo España? Pues, CASA, ITP y otras empresas que llamaríamos del sector aeroespacial se llevan prácticamente el 86 por ciento de la contratación. En temas de electrónica e informática tienen un 13 por ciento. Ahí está Inisel, Ceselsa, Eurotrónica y otras. En armamento y munición tienen menos del 1 por ciento; en automoción menos del 1 y en otras menos del 1. Básicamente, la mayor parte de la contratación se va a las dos empresas grandes que he citado antes.

Tengo aquí la lista de contratos de todas las principales empresas. Yo creo que de ellas destaca CASA, que ha contratado 66.000 millones; ITP, 49.000; CESA, casi 3.200; Inisel, 11.500; Ceselsa, 2.900; Eurotrónica, 2.200, y todas las demás contrataciones se mueven, prácticamente todas, por debajo de los 500 millones de pesetas.

En cuanto a los componentes que hacemos en España, evidentemente, lo que yo puedo decir con toda precisión son los componentes de la parte que está en desarrollo, que es la fase de desarrollo. Y, por supuesto, en la fase de producción, en principio, se espera que las empresas seguirán las mismas líneas, porque desde el punto de vista económico y técnico no tendría sentido que hubiera cambios de contratación de determinadas líneas.

Por lo que se refiere al avión propiamente dicho la empresa más importante, como he manifestado, es CASA, y las áreas más importantes, resumiendo mucho, son las siguientes: la ingeniería de diseño del avión, el diseño

y desarrollo de sistemas (temas de combustible, tren de aterrizaje, etcétera), una parte de sistemas de aviónica y, luego, fabricación de prototipos, montaje del avión completo y ensayos de vuelo de un prototipo específico. Hay siete prototipos en el proyecto, pues el número seis será responsabilidad de CASA. Esto lleva actualmente a esta contratación, por el momento, de 66.000 millones, a falta de la mitad de contratos de la fase de desarrollo.

Por lo que respecta al motor quien tiene el contrato más importante es ITP y lo que ha hecho es: diseño, desarrollo y fabricación de componentes de este motor, así como las pruebas de motor en banco de pruebas. Por cierto, no deja de tener interés que el banco de pruebas que utilizará el EFA, y ya ha sido construido, está instalado en el INTA. Luego, existe un inmenso abanico de participaciones en equipos del avión y accesorios del motor. Los contratos principales los han obtenido las otras 17 empresas, que he citado. Estas empresas participan en 83 de los programas, son muchos programas. El volumen de contratación en estos aspectos, que llamaríamos dispersos, es superior por el momento a los 21.000 millones de pesetas y el número de sistemas del avión en el que se participa son 18, de los 24 que tiene el avión. La parte más importante es la de tipo electrónico, en la que se puede destacar las empresas que ya he citado, en especial: Ceselsa, Eurotrónica e Inisel, que se llevan 16.000 millones de pesetas.

Señorías, creo que he contestado todo. Si queda alguna cuestión la contestaré después.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Secretario de Estado, usted sabe que nosotros hemos apoyado nuestra participación en el proyecto EFA. Así figura en distintos «Diarios de Sesiones». Pero empezamos a estar un poco escépticos respecto al mismo. Si se confirman los datos que usted nos ha dado, el proyecto seguirá mereciendo la pena. Pero le he visto muy optimista, quizá no lo sea usted sino los que le han informado, o, a lo mejor, son muy pesimistas los que me han informado a mí. Lo veremos, puesto que queda escrito.

No creo que sea fácil que en el año 2001 podamos empezar a recibir aviones. Pero, en fin, ojalá, a partir de ahora se produzca una aceleración del proyecto y, efectivamente, podamos recibir en el año 2001 dos aviones y desde el 2002 y hasta el 2013 siete al año. Por cierto, nos ha dicho que al final serían 87 unidades. Pero dos en el año 2001 y siete del 2002 al 2013 dan un total de 79. Será que se prorroga, que son dos años más, pero once años por siete aviones son 77, más dos son 79, no 87.

Le veo a usted optimista respecto a la posibilidad de que los F-1 puedan seguir operativos diez años más teniendo en cuenta la situación en la que están. Le veo optimista respecto al costo; yo creo que estará más cerca de los 9.800 millones que de los 7.000, incluso los hay todavía más pesimistas que piensan que se acercará a los 11.000 ó 12.000 millones de pesetas. Le veo optimista, u

optimistas son quienes le han informado, respecto a que este avión va a ser muy superior al Rafale o va a tener mayores capacidades que el F-18 y muy parecidas a las del F-22.

Vamos a seguir el proceso. Sigue contando, por el momento, el proyecto con nuestro apoyo, pero, insisto, siempre que se vayan cumpliendo estas previsiones que usted hoy, señor Secretario de Estado, nos ha expuesto.

Nada más. Felices fiestas a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Flos Bassols): Usted me califica de optimista. El tema importante que se nos va a plantear ahora yo creo que es la discusión de la fase de producción, donde lo que haga España dependerá de lo que hagan los demás. Ahí hay una negociación muy compleja. Por lo demás, es sorprendente la minuciosidad con que se llevan a cabo las pequeñas modificaciones del proyecto. Es decir, por supuesto puede haber errores de previsión, pero con los datos que hay ahora este es el resultado real.

Los aviones suman 87; quizá me he equivocado en una cosa: el año 2013 tendríamos que recibir ocho, en lugar de siete. ¿Que es superior al Rafale y al F-18? Así lo señalan los técnicos y los estados mayores; en cambio, sí hay que decir que no es ni similar al F-22, está por debajo de él.

Lo que me preocupa de este tema -para que vea que no quiero dar una imagen optimista- no es lo que se está haciendo ahora, no es la marcha del proyecto, no es el tema de Alemania, en absoluto, esto no me preocupa especialmente. Me preocupa, lo mismo que con la Fragata F-100. Para que España pueda sacar adelante este avión y la Fragata F-100 al mismo tiempo, desde luego, el presupuesto de Defensa tendrá que ser muy distinto. Creo que éste es el problema que tendremos que abordar y que es serio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

Gracias, señorías. Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

OMISION QUE SE SUBSANA. Debido a la deficiente audición en la sala de la Comisión y a fallos en la grabación, se produjo una omisión en el «Diario de Sesiones» número 87, página 2728, intervención del Sr. López Valdivielso, donde se dice en la cuarta línea del cuarto párrafo de la primera columna: «Willy Brandt dimitió porque hubo una culpa y se filtró información», debiendo completarse la frase: «... porque hubo una culpa *in eligendo* y se filtró información».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961